



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

8



**EL FACTORAJE FINANCIERO MEXICANO:  
UNA REVISIÓN DE SU COMPORTAMIENTO.  
1990-2000**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:  
LICENCIADO EN ECONOMÍA**

**PRESENTA:  
PEDRO JAVIER ANZUREZ MOSQUEDA**

300432



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS.

A mis padres, Guadalupe y Javier por su infinito amor, apoyo y paciencia bajo cualquier circunstancia. Gracias.

A mis hermanas, Laura, Claudia y Ma. del Rosario por brindarme su cariño.

A toda mi familia.

A mi directora de Tesis, Mtra. Josefina Valenzuela Cervantes, por su asesoría y apoyo para poder materializar este trabajo.

A mis sínodos: Lic. Alfredo Córdoba Kuthy, Lic. José Manuel Guzmán González, Lic. Arturo Aguilar Cruz y Lic. Saúl Herrera Aguilar; por sus comentarios relativos a la investigación.

A mi compañera por compartir su vida con la mía y por su total apoyo, Alma Lilia Sánchez Carbajal.

A mi Alma Mater, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Facultad de Economía por mi formación como universitario.

## INDICE

	Pág.
Introducción.	i
Capítulo I. Antecedentes del Factoraje.	1
1.1. Algunas referencias históricas del Factoraje.	2
1.2. Antecedentes del Factoraje en México.	5
Capítulo II. ¿Qué es el Factoraje?	8
2.1. Definición.	9
2.2. Elementos del contrato de Factoraje.	11
2.3. Modalidades.	18
2.3.1. El contrato de Factoraje con Recurso.	18
2.3.2. El contrato de Factoraje sin Recurso o Puro.	21
2.3.3. El contrato de Factoraje a Proveedores.	24
2.3.4. El contrato de Factoraje con anticipo o pedidos.	26
2.3.5. El contrato de Factoraje Internacional.	28
2.3.6. El contrato de Refactoraje.	29
2.3.7. Contratos Especiales.	30
2.3.8. Contrato de Factoraje con cobranza delegada.	31
Capítulo III. El Sistema Financiero.	33
3.1. Definición.	34
3.2. El Sistema Financiero Mexicano.	36
3.3. Sector Bancario.	38
3.3.1. Bancos Comerciales.	38
3.3.2. Banca de Desarrollo.	38
3.3.3. Sociedades Financieras de Objeto Limitado.	38
3.3.4. Patronato del Ahorro Nacional.	39
3.3.5. Fideicomisos Públicos.	39
3.4. Sector de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.	40
3.4.1. Empresas de Factoraje Financiero.	40
3.4.2. Arrendadoras financieras.	40
3.4.3. Uniones de crédito.	40
3.4.4. Sociedades de ahorro y préstamo.	41
3.4.5. Casa de cambio.	41
3.4.6. Almacenes generales de depósito	41

3.5. Sector bursátil.	43
3.5.1. Casas de bolsa.	43
3.5.2. Sociedades de inversión y Operadoras de sociedades de inversión.	43
3.5.3. Socios liquidadores y Socios operadores.	43
3.6. Sector seguros y fianzas.	44
3.6.1. Instituciones de seguros o aseguradoras.	44
3.6.2. Sociedades mutualistas de seguros.	44
3.6.3. Instituciones de fianzas.	44
3.7. Sector de sistemas de ahorro para el retiro.	45
3.7.1. Administradoras de fondos para el retiro (AFORES).	45
3.7.2. Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro.	45
3.8. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	46
 Capítulo IV. Comportamiento del Factoraje Financiero Mexicano.	 49
4.1. Análisis del financiamiento otorgado por las empresas de Factoraje Financiero.	50
4.2. Ingresos y Egresos de las empresas de Factoraje Financiero.	52
4.3. Recursos totales de las empresas de Factoraje Financiero.	53
4.4. Obligaciones totales de las empresas de Factoraje Financiero.	54
4.5. Cartera de las empresas de Factoraje.	55
4.6. Financiamiento otorgado por las empresas de Factoraje, Banca Comercial Consolidada y Banca de Desarrollo.	57
4.7. El Factoraje financiero en relación con el Producto Interno Bruto, (PIB).	62
 Capítulo V. Conclusiones.	 64
 Bibliografía.	 68

## **Introducción**

## Introducción.

La investigación que se desarrolla en este trabajo pretende analizar el comportamiento, la magnitud y tendencia de las operaciones de factoraje financiero. Lo anterior es considerado como el objetivo general de esta investigación.

Para alcanzar el objetivo antes planteado consideramos que es necesario revisar sus antecedentes históricos, entre otros, con la finalidad de conocer su origen o bien sus orígenes.

La revisión de los antecedentes de la operación que nos ocupa, se presenta en el capítulo I, la estructura de esta parte de la investigación consta de dos apartados; en la primera se presentan los antecedentes históricos a nivel mundial, en la segunda, los antecedentes para el caso de México.

Por otra parte, para poder dar respuesta a las preguntas ¿qué es el factoraje financiero?, ¿cómo funciona?, ¿cuáles son sus modalidades? etc. en el capítulo II se define al factoraje financiero como una operación o servicio orientado a satisfacer las necesidades de liquidez inmediata o de capital de trabajo de las empresas, en términos más sencillos, el factoraje consiste en el financiamiento de las cuentas por cobrar, cuando éstas son transferidas por parte de las unidades productoras de bienes y servicios a las empresas de factoraje y en función de las formas de transmitir o ceder los derechos de crédito (cuentas por cobrar), surgiran las diferentes modalidades del factoraje financiero.

Por la naturaleza de esta actividad, la Ley que la regula, la considera una operación auxiliar de crédito, por lo tanto, las empresas que prestan este servicio son consideradas como intermediarios financieros, dando origen a que en el presente trabajo se incluyera el capítulo III, en donde se define al Sistema Financiero y a cada uno de los sectores que lo conforman, ya que es en uno de estos sectores en donde se ubican las empresas de factoraje financiero; concretamente en el sector de organizaciones y actividades auxiliares de crédito.

Ahora bien, se parte de la hipótesis intuitiva de que el financiamiento otorgado por las empresas de factoraje, dadas las cualidades y características intrínsecas de éste servicio, se puede convertir en una buena opción alternativa de financiamiento para las empresas con problemas de liquidez, lo cual les permite tener la oportunidad de liberar pasivos o bien realizar inversiones en renglones de mayor rentabilidad.

La hipótesis intuitiva planteada anteriormente se revisa a partir del análisis del volumen de financiamiento otorgado por las empresas de factoraje, sus ingresos y egresos, recursos y obligaciones totales, su cartera, participación respecto del financiamiento total, esto es, el otorgado por la banca comercial y la banca de desarrollo y por último su relación con la economía, es decir con el Producto Interno Bruto.

Es necesario mencionar que el desenvolvimiento de ésta operación depende de múltiples condiciones, entre las que se encuentran: la situación general de la economía, y los niveles de sus fluctuaciones, la demanda de las propias empresas con necesidades de financiamiento, el impacto de las políticas monetaria y fiscal por parte de las autoridades, la incidencia negativa de los fenómenos externos, etc. y es precisamente en el capítulo IV, donde se lleva a cabo dicha revisión.

Por último, en el capítulo V se presentan las conclusiones de éste trabajo.

## **CAPÍTULO I.**

### **Antecedentes del Factoraje**

## Capítulo I. Antecedentes del Factoraje

### 1.1. Algunas referencias históricas del Factoraje.

Si aceptamos la teoría de que la actividad bancaria tuvo sus orígenes entre los caldeos, es la cultura Neo-Babilónica la que de alguna manera incipiente vio nacer el Factoraje.

Hay autores que sostienen con fundamento que el Factoraje se inició en las grandes conquistas del Imperio Romano. Otros lo ubican como efecto de la actividad comercial en la Edad Media. Lo cierto es que no existen vestigios para situar con precisión la época en que, el ahora llamado Factoraje, hizo su aparición. Sin embargo "algunos historiadores estiman que fue probablemente 600 años antes de Cristo en Babilonia. En Roma, 240 a.C., se hacía un tipo de operación parecida al Factoraje tal y como la conocemos en la actualidad".<sup>1</sup>

Lo que sí se puede afirmar es que la operación que nos ocupa tuvo, por necesidad, que nacer y crecer junto con la actividad comercial organizada. Es muy probable que allá por los siglos XIV y XV, cuando se realizaron las grandes colonizaciones fue cuando el Factoraje se empezó a practicar. Consecuentemente, fueron los españoles, los franceses, ingleses y los portugueses quienes le dieron auge. Tal vez no fue el de entonces el Factoraje que ahora conocemos, pero sus raíces fueron enterradas en el medio comercial.

Se sabe también que en el siglo XVII, los industriales ingleses, en su mayoría del ramo textil, realizaban enormes esfuerzos por ampliar su mercado más allá de los límites de la isla. Por lo tanto, los primeros otorgaban cierto mandato a los emigrantes para que éstos traficaran en su nombre, a partir de éste momento (ceder derechos para traficar, negociar ó hacer cosas en nombre de), se comienza a identificar entre los comerciantes el término "factor".

---

<sup>1</sup>.Asociación Mexicana de Empresas de Factoraje, A.C. "Inducción al Factoraje Financiero", 1999.

"El registro histórico más acucioso del Factoraje hace referencia a Inglaterra y a su colonia en el Nuevo Continente. En América, los factores se encargaban de distribuir mercaderías y cobrarlas. Más adelante, la colonia se había convertido en tan buen negocio que el factor enviaba por adelantado ciertas cantidades de dinero al país de origen para que éste mantuviera operando sus plantas y siguieran enviando mercancía. En esa época se comienza a definir la función del factor como aquella que se encarga de financiar a las empresas por medio de las ventas de sus carteras".<sup>2</sup>

El siglo XVIII, vio nacer prácticamente a grandes agentes o factores, que financiaban las importaciones europeas. Su actividad se concretaba en la asesoría y en el financiamiento.

En el siglo XIX, los servicios generados por los factores ya habían hecho eco de sus virtudes, provocando que otras ramas y actividades ingresaran al sistema, dando nacimiento a las grandes empresas de Factoraje en los E.U.

"Para 1905, se realiza la primera operación de Factoraje con recurso en Chicago, Illinois, U.S.A. El Factoraje abandona las actividades de comercialización y comienza a especializarse en servicios financieros"<sup>3</sup>

Como consecuencia de la crisis monetaria y bancaria en los E.U. el servicio de financiamiento al capital de trabajo, mediante la venta de carteras tiene un vertiginoso crecimiento y una masiva utilización de este servicio en buena parte de las ramas económicas, esto ocurrió entre los años de 1931 a 1933.

Las empresas norteamericanas de Factoraje financiero incursionaron en el mercado europeo a finales de los años 50's, este mercado es considerado como uno de los más prósperos y modernos del mundo después del de los Estados Unidos.

"Posteriormente y coincidiendo con el establecimiento de las primeras sociedades de factoring en otros países además de Estados Unidos de Norteamérica, se produce un movimiento importante en aquel país al entrar los grandes bancos neoyorquinos de lleno en el factoring."<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Instituto AMEFAC de capacitación y desarrollo. "Inducción al Factoraje Financiero", 1999.

Cabe mencionar que éstos últimos (grandes bancos norteamericanos) mantienen la hegemonía mundial en lo que respecta a ésta operación, ya que manejan los volúmenes de mayor importancia en esta actividad.

## 1.2. Antecedentes del Factoraje en México

Los primeros antecedentes del Factoraje en México se registran a principios de los años 60, ya que se fundaron casi simultáneamente dos empresas que se dedicaron al servicio de Factoraje con recurso.

La primera "Walter E. Heller de México, S.A. En la que participaron el grupo de Don Carlos Trouyet y Walter E. Heller Overseas Corp. de Chicago (división de la empresa de Factoraje más grande del mundo, Walter E. Heller International, Corp.)."<sup>5</sup>

La segunda, "Corporación Interamericana, S.A. En la que participaron el grupo Interamericana (Luis Echeverría Capo, Financiera Colón, Jack Fleshman y, posteriormente, Burton Grossman, Joaquín Casasus y otros), además del Chase Manhattan (20%), que al poco tiempo vendió su participación al Wells Fargo Bank."<sup>6</sup>

En el año de 1980 sólo existían 2 o 3 empresas de Factoraje en el país, por múltiples causas, el servicio de Factoraje comenzó a desarrollarse y para el año de 1986 ya existían 40 empresas dedicadas a promover el servicio de Factoraje.

El crecimiento del número de empresas de Factoraje en estos años, provocó que en junio de 1988 surgiera la Asociación Mexicana de Empresas de Factoraje (AMEFAC), con el objeto de promover su producto y ayudar a sus integrantes.

Aproximadamente dos años más tarde del nacimiento de la AMEFAC, el 3 de enero de 1990 aparece publicado en el Diario Oficial de la Federación que las empresas de Factoraje financiero pasan a formar parte del Sistema Financiero Mexicano, y serán reguladas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

En 1990, también, se presenta un crecimiento importante de empresas de Factoraje, ya que la AMEFAC, que surgió dos años antes, registraba 69

---

<sup>5</sup> Idem.

<sup>6</sup> Idem.

empresas y aproximadamente existían 25 más no registradas. "El volumen operado por dichas empresas en ese año fue de más de 5 billones de pesos".<sup>7</sup>

Con base en datos de AMEFAC, para el año de 1993, el número de empresas afiliadas era de 55 y el volumen operado al 31 de diciembre del mismo año fue de N\$ 68,896,612.

Para marzo de 1994, eran 53 las empresas afiliadas y se registro un volumen operado de N\$ 20,124,058.

Es importante destacar la disminución de empresas de Factoraje; como se mencionó anteriormente, en 1990 existían 69 empresas registradas y para marzo de 1994 eran sólo 53; esta disminución se puede explicar por las siguientes causas.

Primera, "la competencia del mercado de Factoraje es intensa y la venta del servicio implica un conocimiento de las perspectivas del país, de los sectores económicos y de las particularidades del Factoraje".<sup>8</sup>

Segunda, la escasez de liquidez en el sector financiero, provocó que los bancos comerciales redujeran sus préstamos a otras compañías financieras, entre ellas las empresas dedicadas al servicio de Factoraje. Cabe hacer mención que una de las fuentes de financiamiento de las empresas de Factoraje es precisamente los préstamos bancarios.

La tercera causa es que como consecuencia de la crisis financiera, se presentó una reducción de las ventas en general y por lo tanto una reducción en la demanda del servicio de Factoraje.

Finalmente, "muchas compañías de Factoraje tuvieron que dedicar buena parte de su esfuerzo a cobrar cuentas producto de fraudes y a sobrevivir, en lugar de crecer".<sup>9</sup>

Después de haber revisado los antecedentes históricos del Factoraje a nivel mundial y en particular los antecedentes históricos en México, creemos conveniente resaltar la evolución de la función que originalmente desempeñaban los factores. Dada la creciente actividad de Factoraje

---

<sup>7</sup> Idem.

<sup>8</sup> Idem.

<sup>9</sup> Morales Hernández Manuel, "Evolución de la actividad auxiliar de crédito denominada Factoraje, en México. Seminario de Investigación Administrativa. F.C.A. UNAM 1998.

provocó una especialización de los agentes que practicaban esta actividad dejando atrás la intermediación comercial para convertirse en asesores financieros.

En el siguiente capítulo revisaremos el significado del concepto "factor", las diferentes definiciones sobre Factoraje financiero así como sus diferentes modalidades.

## Capítulo II.

¿Qué es el Factoraje?

## Capítulo II. ¿Qué es el Factoraje?

En el capítulo anterior se revisaron los antecedentes históricos respecto de la figura del factor y se remarco la evolución que ésta figura ha tenido a través del tiempo, hasta convertirse en un intermediario financiero capaz de otorgar financiamiento. A continuación revisaremos las diferentes definiciones que al respecto existen y se revisará de manera general las diferentes modalidades que actualmente son consideradas por la Ley que norma a ésta actividad.

### 2.1. Definición.

"¿Porque el término Factoraje? En el siglo XVII, los industriales ingleses, en su mayoría del ramo textil, hacían esfuerzos considerables para ampliar su mercado fuera de los límites de la isla. A los emigrantes de las colonias (pilgrims) se les conocía también como factores (factor del latín *facio*, hacer; *facere*, el que hace), esto es, como 'hacedores'. Entre los comerciantes el término se aplicaba igualmente al apoderado con mandato más o menos extenso para traficar en nombre y por cuenta del poderdante".<sup>1</sup>

"La Asociación Mexicana de Empresas de Factoraje Financiero y Actividades Similares, A.C. (AMEFAC), define al Factoraje como un mecanismo financiero a corto plazo, mediante el cual una empresa comercial, industrial, de servicios o una persona física con actividad empresarial, promueve su crecimiento a partir de la venta de sus cuentas por cobrar vigentes, a una empresa de Factoraje".<sup>2</sup>

Jurídicamente, el Factoraje Financiero "es aquella actividad en la que mediante contrato que celebre la empresa de Factoraje Financiero con sus clientes, personas morales o personas físicas que realicen actividades empresariales, la primera adquiera de los segundos derechos de crédito relacionados con proveeduría de bienes, de servicios o de ambos, con recursos provenientes de las operaciones pasivas a la que se refiere este artículo".<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Asociación Mexicana de Empresas de Factoraje, A.C. "El Factoraje Actual en México", 1989.

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

En términos contables, el Factoraje se define como "el convenio que celebra una institución, a la cual se le llama factor, que compra a una empresa sus cuentas por cobrar a corto plazo, aceptando el factor los riesgos de cobranza"<sup>4</sup>

Hay que hacer notar que existe una modalidad del Factoraje bajo la cual también se puede contratar la cobranza, pero sin aceptar su riesgo. Lo anterior se abordara con profundidad en los subcapítulos siguientes.

También se puede considerar al Factoraje como un servicio financiero orientado a satisfacer las necesidades de liquidez inmediata o de capital de trabajo de las empresas. Dicho en términos aún más sencillos, el Factoraje consiste en el financiamiento de las cuentas por cobrar cuando éstas son transferidas por parte de las unidades productoras de bienes y servicios a las empresas de Factoraje.

Para la convención Unidroit sobre Factoraje Internacional lo define como: "un contrato celebrado entre una parte (el proveedor) y otra parte (la empresa de Factoraje) definida como el cesionario conforme al cual:

**A)** El proveedor podrá o deberá ceder al cesionario créditos que se originen en contratos de compra-venta de mercaderías celebrados entre el proveedor y sus clientes (deudores) excepto aquellos que se refieren a mercancías compradas principalmente para uso personal, familiar o doméstico.

**B)** El cesionario tomará al menos dos de las siguientes funciones:

- a) Financiamiento del proveedor, incluyendo préstamos y adelantos de pago.
- b) Mantenimiento de cuentas relacionadas con los créditos.
- c) Cobro de créditos.
- d) Protección en caso de falta de pago de los deudores.

---

<sup>4</sup> Niño Álvarez Raúl, "Contabilidad Intermedia Y", Editorial Trillas. 1981.

## 2.2. Elementos del contrato de Factoraje.

Los elementos del contrato de Factoraje son: personales, reales y formales. A continuación se definen brevemente cada uno de los elementos.

El factor, acreedor o cliente y el deudor o comprador son los elementos personales de un contrato de Factoraje. Jurídicamente y con base en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, "el factor se define como una empresa o sociedad mercantil, cuyo objeto es el que precisa la Ley de la materia y que fundamentalmente es el de celebrar contratos de Factoraje Financiero y en virtud de los cuales adquiere derechos de crédito a cargo de los deudores de dichos derechos."<sup>5</sup>

De acuerdo con lo expuesto en el punto 2.1. de éste capítulo, el servicio de Factoraje Financiero tiene por objeto otorgar financiamiento y éste debe estar orientado a satisfacer las necesidades de liquidez inmediata o de capital de trabajo de las empresas, éstas últimas deben estar constituidas de conformidad con las leyes de la República Mexicana, debidamente capacitadas para contratar, y que con motivo de las operaciones que realizan en cumplimiento de su objeto social, se originan a su favor créditos a cargo de sus compradores o clientes.

Es necesario hacer mención que se debe entender por crédito, "cualquier cantidad a favor del cliente, que se derive de compraventas de bienes o servicios y que no sean pagados por el comprador al momento en que se reciban dichos bienes o servicios, cualquiera que sea la forma en que se documenten dichos créditos verbigracia, facturas, contrarecibos, títulos de crédito."<sup>6</sup>

El deudor o comprador puede ser persona física o moral, es quien adquiere los bienes y servicios del cliente a cargo del cual se encuentran las cuentas por cobrar. No interviene directamente en el contrato de Factoraje, sin embargo esta obligado a cumplir con el pago como deudor.

"De conformidad con la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, los elementos reales sólo podrán ser objeto del contrato de Factoraje, aquellos derechos de crédito no vencidos que se encuentren documentados en facturas, contrarecibos, títulos de crédito o cualquier otro documento, denominado en moneda nacional o extranjera, que se acredite la existencia de dichos derechos de crédito y que los

---

<sup>5</sup> idem.

<sup>6</sup> Idem.

mismos sean resultado de la proveeduría de bienes, de servicios o de ambos, proporcionados por personas nacionales o extranjeras. Asimismo la transmisión de los derechos de crédito comprende la de todos los derechos accesorios a ellos salvo pacto en contrario.”<sup>7</sup>

En cuanto a los elementos formales, se puede decir que para que exista la operación de Factoraje Financiero se requiere la existencia del contrato. Lo anterior con base en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

En el derecho mexicano, el consentimiento es el fundamento para el perfeccionamiento de los contratos, excepto en los contratos que deban revestir una forma establecida por la ley. Desde que se perfeccionan, no solo se obliga a los contratantes al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a las consecuencias, que según su naturaleza, son conforme a la buena fe, al uso o a la ley.

En este sentido se puede señalar que el contrato de Factoraje como todo contrato requiere de consentimiento y objeto.

“Los contratantes pueden poner las cláusulas que crean convenientes; pero las que se refieran a requisitos esenciales del contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos establecidos por la ley.”<sup>8</sup>

De acuerdo con el Instituto AMEFAC de Capacitación y Desarrollo, los contratos de Factoraje se clasifican de la siguiente manera:

- a. Consensual.
- b. Bilateral o sinalagmático.
- c. Oneroso.
- d. Conmutativo.
- e. De tracto sucesivo.
- f. De adhesión.

Se dice que el contrato de Factoraje es **consensual** ya que para su perfeccionamiento sólo es necesario el consentimiento de las partes, pues supone un acuerdo de voluntades.

---

<sup>7</sup> Idem.

<sup>8</sup> Instituto AMEFAC de capacitación y desarrollo. “Contratos de Factoraje Financiero y sus Modalidades”. Mayo de 1995.

Es **bilateral o sinalagmático**, ya que las partes quedan recíprocamente obligadas. "Esta característica se hace patente al encontrar en los contratos un capítulo especial de obligaciones tanto para el factor como para el cliente".<sup>9</sup>

Resulta ser un contrato **oneroso** ya que en éste se estipulan provechos y gravámenes recíprocos.

Desde el momento de la celebración de un contrato de Factoraje, las partes establecen las prestaciones de una manera cierta y determinada, por lo tanto se dice que éste es un contrato **conmutativo**.

En el contrato de **tracto sucesivo**, las partes se sujetan a prestaciones repetidas a intervalos convenidos por un tiempo determinado, de tal suerte que la celebración de dichos contratos de transmisión le otorga dicho carácter.

Si se toma en consideración que es el factor quien le presenta al cliente el contrato ya estructurado con las prestaciones y contraprestaciones así como las obligaciones y sanciones a las que se sujetarán las partes podemos decir que estamos hablando de un contrato de **adhesión**. Ahora bien una vez que el factor le presenta al cliente el contrato, este último tiene dos opciones: a) aceptar el contrato en los términos propuestos y b) no firmarlo.

Como se mencionó anteriormente, la existencia del contrato es condición para que exista la operación de Factoraje. Dicho contrato, generalmente presenta la siguiente estructura:

#### A) Personalidad.

"Es indispensable que los clientes que contratan con una empresa de Factoraje Financiero acrediten legalmente su personalidad así como las personas que los representan deben contar con las facultades necesarias para suscribir el contrato"<sup>10</sup>

En cuanto a la acreditación legal de la personalidad, las escrituras que normalmente debe contener un expediente son los siguientes:

- a) Acta constitutiva de la sociedad.
- b) Todas las que contengan reformas a los estatutos sociales y:

---

<sup>9</sup> Idem.

<sup>10</sup> Idem.

c) Las que contengan las facultades de sus apoderados.

Por lo que respecta a las facultades que deben tener los representantes de las personas morales que contratan con una empresa de Factoraje, se mencionan las siguientes.

Para el caso de Factoraje con Recurso, deben existir actos de administración o de dominio, así como suscripción de títulos de crédito. En la modalidad de Factoraje sin Recurso, sólo actos de administración o de dominio. En lo que respecta al Factoraje con anticipos o pedidos, al igual que el Factoraje con Recurso, deben existir actos de administración o de dominio y suscripción de títulos de crédito; en el Factoraje Internacional sólo actos de administración o de dominio. Mención especial merece el Factoraje a Proveedores, ya que los clientes de la empresa de Factoraje deben presentar actos de administración y los proveedores, suscripción de títulos de crédito.

#### **B) Documentación de la operación.**

"La operación de Factoraje se documenta de conformidad con la Ley, a través de diversos instrumentos, cabe destacar según el modelo operativo de cada empresa de Factoraje podrán existir otros documentos tales como solicitudes de anticipo, formas para calificar compradores, reportes o avisos de gestión de cobranza etc."<sup>11</sup>

Por otro lado, con base en la eficacia procesal jurídica de la operación se pueden señalar los siguientes documentos:

- a) Contrato normativo. Es un acuerdo de voluntades que tiene como propósito establecer las bases generales en virtud de las cuales se desarrollará la relación en las operaciones de Factoraje.

"En sus inicios en nuestro país se utilizó la figura de contrato para darle sentido jurídico a una relación en donde los derechos de crédito que aún no se han generado, serán objeto de una operación de Factoraje"<sup>12</sup>

- b) Contrato específico y una relación de facturas.

"Será aquel cuyo propósito es en si la transmisión de las cuentas por cobrar y su identificación en la relación de facturas a favor del factor y a cargo de los deudores de derechos de crédito, también se le ha llamado

---

<sup>11</sup> Idem.

<sup>12</sup> Idem.

Contrato de Cesión y ello se debe a que en sus inicios fue la figura civil de la cesión de derechos la que se consideró la más apropiada para instrumentar dichas transmisiones<sup>13</sup>

c) Pagaré

Como se sabe el pagaré es un título de crédito y su uso como otro documento de operación obedece al hecho de que es un elemento de fácil y rápida ejecución en caso de controversia con el fin de no ejercitar acciones legales a través de un contrato complejo y sumamente técnico; dicho uso se dio en un primer momento utilizado por las primeras empresas de Factoraje, sin embargo hoy en día y con base en el artículo 45-G de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se obliga a que dicho documento se ligue a los contratos de Factoraje Financiero, de tal suerte que su ejecución no puede concebirse sin la del contrato subyacente.

d) Tarjeta de registro de firmas

Este es otro documento en donde quedarán asentadas, cotejadas e identificadas las firmas de las personas que suscribirán las operaciones a favor de l factor.

e) Estado de cuenta certificado

Es el documento donde se llevarán a cabo todos y cada uno de los registros (abonos y cargos) así como las cantidades generadas por intereses y otros conceptos a cargo del deudor.

f) Las empresas de Factoraje deberán notificar a los deudores de la transmisión de los derechos de crédito efectuada, lo anterior con base en el artículo 45-K de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

C) Transmisión de los derechos de crédito.

El contrato de transmisión de derechos de crédito y el endoso son las dos formas existentes para transmitir los derechos de crédito, estas dos formas se dan en función del tipo de operación de que se trate, de tal suerte que para el contrato de Factoraje con Recurso, sin Recurso, sobre

---

<sup>13</sup> Idem.

pedidos e Internacional, se elabora contrato de transmisión de derechos de crédito; para la modalidad de Factoraje a Proveedores se utiliza la figura del endoso.

En este sentido, la transmisión puede hacerse con recurso o sin recurso. La transmisión con recurso se da de la siguiente manera: quien transmite los derechos de crédito a la empresa de Factoraje se obliga solidariamente con el deudor natural en caso de que éste no pague. En lo tocante a la transmisión sin recurso, ésta consiste en que quien transmite los derechos de crédito se libera de responder de la solvencia del deudor natural del crédito.

Aparentemente lo anterior, en el papel, se presenta de una forma bastante sencilla, sin embargo el tema es más complicado de lo que aparenta, pues la determinación de ceder o transmitir los derechos de crédito es un acto independiente y preliminar al posible hecho de que la empresa de Factoraje determine si dicha transmisión se llevará a cabo con o sin recurso. Esto es, la empresa de Factoraje no puede rechazar la oferta de transmisión por parte del cliente, pero si puede determinar en asumir el riesgo de incobrabilidad o el no hacerlo. Por lo tanto podemos concluir que lo anterior es el fundamento de la existencia de las modalidades de Factoraje con Recurso y sin Recurso.

D) Como se mencionó anteriormente una de las características del contrato de Factoraje es la bilateralidad, en donde las partes quedan obligadas recíprocamente, a continuación se enlistan las principales obligaciones de ambas partes.

a) Las principales obligaciones del cliente son:

1. Transmitir los derechos de crédito al Factor.
2. Garantizar al Factor su existencia y legitimidad.
3. Asumir según se establezca, el riesgo de los créditos.
4. Asumir en cualquier caso las diferencias por descuentos o devoluciones.
5. Los derechos de crédito se encuentran materializados, en facturas, contrarecibos, títulos de crédito y en general en instrumentos que acrediten su existencia y no se encuentren vencidos.
6. Pagar los honorarios y cargas financieras.

b) Las principales obligaciones del factor son:

1. Adquirir los derechos de crédito ejerciendo su facultad de decidir si los adquiere con o sin recurso.
2. Pagar el precio convenido en la forma, momento y términos convenidos, o bien sólo asumir el riesgo de insolvencia.
3. Prestar los servicios de asesoría, gestión de créditos, administración de cuentas por cobrar, cobranza etc, propios de la operación de Factoraje.
4. Notificar a los deudores las transmisiones efectuadas.”

#### E) Anticipos y Cargas financieras

#### F) Garantías.

Son todas aquellas obligaciones que respaldan del buen fin de la operación contratada y se dividen así:

- a. Garantías que otorga el cliente.
  - i. La obligación solidaria del recurso.
  - ii. Garantías específicas otorgadas por el propio cliente, tales como hipotecas, predios etc.
- b. Garantías que otorgan terceros.
  - i. Avals.
  - ii. Garantías hipotecarias o prendarias.
- c. Garantías que otorga la empresa de Factoraje.
  - i. Asumir el riesgo en las operaciones sin recurso, sin anticipo
  - ii. Asumir el riesgo de insolvencia en las operaciones de Factoraje Internacional.

## 2.3. Modalidades.

En el apartado anterior se vio que el contrato de transmisión de derechos de crédito y el endoso son las dos formas para transmitir derechos de crédito y que éstas, surgían en función del tipo de modalidad que se tratara. A continuación abordaremos las diferentes modalidades de Factoraje que existen.

### 2.3.1. El contrato de Factoraje con Recurso.

La primera de ellas es el contrato de Factoraje con Recurso, esta modalidad encuentra sus antecedentes en el surgimiento de la modalidad llamada New Style Factoring que surgió a finales del siglo XIX cuando los factores se dieron cuenta de que su función comercial resultaba superflua e inútil y fue entonces que se orientaron a una función financiera.

Como consecuencia de lo anterior el Factor comenzó a especializarse en todo tipo de gestión financiera y a su vez esta especialización le permitió tener un conocimiento del mercado, solvencia de los clientes etc. esto, les permitió ofrecer verdaderos servicios financieros que fueron evolucionando hasta incluir en las obligaciones del cliente la asunción de la responsabilidad por no pago de los deudores. De esta manera el Factor se convirtió en un auténtico consejero para los productores de bienes y servicios.

Aquí vale la pena detenernos un momento y hacernos la siguiente pregunta ¿cuál es el significado jurídico del recurso? El significado jurídico del Recurso no es más que la posibilidad de que la empresa de Factoraje puede requerir simultáneamente y por el total de las obligaciones asumidas, indistintamente, al deudor natural o al cliente que transmitió dichos derechos y tiene los siguientes alcances:

- a. Es una obligación solidaria por lo que se supone que el obligado puede ser requerido simultáneamente de pago y por el total de la obligación.
- b. La empresa de Factoraje tendrá acción ejecutiva sobre él, siempre y cuando cubra los requisitos de procedibilidad que establece la Ley.
- c. No caben en favor del cliente los beneficios de orden, excusión y división que ocurren en la fianza.

Anteriormente se mencionó al pagaré como un documento soporte de la operación de Factoraje, éste título de crédito se sigue utilizando como un documento en garantía; éste documento lo utilizaron las empresas de

Factoraje en un primer momento por su fácil y rápida ejecución, sin embargo al regularse esta actividad se obliga a que dicho documento se ligue a los contratos de Factoraje, por lo tanto su ejecución no puede concebirse sin la del contrato subyacente. Luego entonces el pagaré sirve para identificar las operaciones de Factoraje realizadas y para engrosar la documentación de la operación, pero no servirá para demandar al deudor con el solo título o presionarlo a pagar a través de él.

Por lo que respecta al fundamento legal de esta modalidad lo podemos encontrar en el Artículo 45-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito y que a continuación se cita:

"II. Que el cliente quede obligado solidariamente con el deudor a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos a la empresa de Factoraje Financiero"<sup>14</sup>

Por otro lado, las cargas financieras para esta modalidad se pueden dar de dos formas:

- a. Por anticipado.
- b. Por saldos diarios.

Para la primera, consiste básicamente en que la empresa de Factoraje cobra desde el momento en que se transmiten los derechos de crédito los intereses y los calcula en función del tiempo que ha de transcurrir desde que le son transmitidos y hasta que son cobrados.

Para la segunda, mientras existan cantidades otorgadas por parte de la empresa de Factoraje en favor del cliente éste pagará un interés mensualmente al factor.

Aquí es necesario plantearse la siguiente pregunta ¿cuáles son las vías de recuperación de ésta modalidad? Con base en el Artículo 48 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito se tienen dos vías, la mercantil y la penal.

En la vía mercantil se actúa contra el cliente y sus avales, garantes prendarios o hipotecarios y contra el deudor de los derechos de crédito transmitidos.

Se sugiere con anterioridad interpelar vía fedataria o judicialmente a algunos deudores para detectar:

- i. Pagos directos

---

<sup>14</sup> Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, Ed. Porrúa, 2000.

- ii. Transmisiones a varias empresas de Factoraje.
- iii. Inexistencia de los derechos de crédito.

### 2.3.2. El contrato de Factoraje sin Recurso o Puro.

Esta modalidad la hemos de ubicar en la época de la colonización Norteamericana donde en el sector textil se hizo necesaria. Con respecto a la modalidad anterior ésta es más antigua.

"El volumen de negocios realizado indujo a los comerciantes a seleccionar su clientela. Entonces vemos aparecer una nueva concepción de la función desempeñada por el Factor: en efecto, su superior le encarga recoger información sobre la clientela local, lo que constituye un paso más para cubrir los riesgos resultantes de la no percepción de las sumas debidas. Los factores instalados en Norteamérica fueron los primeros que ofrecieron ésta garantía. Los documentos oficiales les dan el nombre de *Delcredere Factors*, cuya función era garantizar el buen resultado de las transacciones en que ellos intervenían."<sup>15</sup>

De esto se desprende en cierto modo que los factores acordaron anticipos a los proveedores. Este financiamiento parcial se entregaba en el momento de la entrega de mercancías. Los proveedores podían sacar de ello un substancioso beneficio que afectaría el desarrollo de su comercio. Así los factores corrieron cada vez con mayores riesgos una severa selección prevenía los riesgos relativos a la clientela.

Se precisan así los antecedentes del Factoraje sin Recurso o Puro, en donde el factor se encargaba por su cuenta y riesgo del cobro de las facturas establecidas por el comerciante y financiadas previamente por el mismo.

Para comprender el significado jurídico del no recurso se debe entender ésta operación en la que la empresa de Factoraje asume el riesgo de incobrabilidad de los derechos de crédito, siempre y cuando:

- a. Los derechos de crédito hayan sido legítimos y no vencidos.
- b. Dichos derechos se encuentren documentados.
- c. Los derechos de crédito sean el resultado de la proveeduría de bienes o la prestación de servicios.

La única limitación a la asunción del riesgo por parte de la empresa de Factoraje se encuentra señalada en el artículo 45-F de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

---

<sup>15</sup> Op. cit. Instituto AMEFAC...pág. 20

"Los clientes responderán del detrimento en el valor de los derechos de crédito objeto de los contratos, que sean consecuencia del acto jurídico que les dio origen, salvo los que estén documentados en títulos de crédito aún cuando el contrato de factoraje se haya celebrado en términos de la fracción I del artículo 45-B."<sup>16</sup>

Esto significa, que si los derechos de crédito sufren menoscabos por devoluciones, descuentos, penalidades, no importa que éstos se hubieren transmitido con o sin recurso, el cliente pagará a la empresa de Factoraje las cantidades generadas por éstos conceptos.

Por lo que respecta al fundamento legal de ésta modalidad, el no recurso aparece regulado como una modalidad de Factoraje en la fracción I del artículo 45-B de la ya mencionada Ley y que señala lo siguiente:

"Que el cliente no quede obligado a responder por el pago de los derechos de crédito transmitidos a la empresa de factoraje financiero."

A diferencia de la operación de Factoraje con Recurso, como se señaló anteriormente y que se basa en la posibilidad de que el cliente responda del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos, en ésta operación sin recurso sólo podrán cobrarse cargas financieras por anticipado ya que el cliente ha enajenado con todas sus consecuencias los derechos de crédito sin que exista a su cargo ninguna contingencia con respecto a ellos.

Debe mencionarse que en caso de no pago por parte de los deudores la empresa de Factoraje tendrá que requerirlos de pago y sólo podrá cobrarles lo que aparezca en documentos que acreditan los derechos de crédito transmitidos.

Por lo que respecta a las vías de recuperación para ésta modalidad, la ejecución de éste contrato en contra del cliente por parte de la empresa de Factoraje surtirá efecto cuando el cliente haya incumplido las obligaciones básicas mencionadas anteriormente (los derechos de crédito no sean legítimos y vencidos, que dichos derechos no se encuentren documentados y que los derechos de crédito no sean el resultado de la proveeduría de bienes o la prestación de servicios) o cuando el valor de los derechos de crédito sufrió menoscabo por devoluciones o descuentos.

---

<sup>16</sup> Op. cit. Ley General de ...pág. 454.

Independientemente de lo anterior la empresa de Factoraje tendrá como vía de recuperación, la vía mercantil, contra todos y cada uno de los deudores de crédito utilizando los documentos que acreditan la existencia de los derechos de crédito. Como consecuencia de lo anterior es conveniente mencionar las siguientes precisiones:

- a. Técnicamente no se tiene claridad si se esta en presencia de un juicio ordinario o ejecutivo a la luz de lo señalado por el artículo 48 de la Ley, por lo que lo más recomendable es que los derechos de crédito sean títulos de crédito.
- b. Solo podrán cobrarse los intereses que aparezcan estipulados en los documentos que acreditan los derechos de crédito y no los señalados en el contrato de Factoraje, pues el deudor no es parte del mismo.
- c. Los derechos de crédito invariablemente deben haberse notificado.

### 2.3.3. El contrato de Factoraje a Proveedores.

Para ésta modalidad de Factoraje, encontramos sus antecedentes en la figura del descuento bancario de documentos. En ésta operación se supone que un gran número de unidades productoras de bienes o servicios a través de sus representantes, llevan a cabo operaciones comerciales con sus clientes, las primeras transmiten a descuento derechos de crédito documentados en títulos de crédito a efecto de que la empresa de Factoraje los adquiera, descontando el costo financiero correspondiente y recuperando el importe de dichos documentos a su vencimiento.

El fundamento legal de ésta modalidad lo encontramos en el artículo 45-C de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que señala lo siguiente:

"II. Celebrar contratos con los deudores de derechos de crédito, constituidos a favor de sus proveedores de bienes y servicios, comprometiéndose la empresa de factoraje financiero a adquirir dichos derechos de crédito para el caso de aceptación de los propios proveedores."<sup>17</sup>

Es necesario mencionar algunos de los efectos legales que surgen de la propia operación y que son las siguientes:

- a. Por ser títulos de crédito cuya transmisión se hace vía endoso y no contractualmente por lo que el proveedor será el endosante y la empresa de Factoraje la endosataria.
- b. De conformidad con la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito deberá precisarse la naturaleza de dicho endoso, con o sin responsabilidad.
- c. En caso de que sea con responsabilidad y en caso de no pago, el proveedor endosante podrá ser requerido de pago en vía de regreso.
- d. En ese caso la empresa de Factoraje deberá protestar el documento dentro de los dos días hábiles que sigan al vencimiento.

En relación a las cargas financieras, debe tenerse especial cuidado en la instrumentación de algunas modalidades de la operación de Factoraje a proveedores como las siguientes:

- a. Operaciones a descuento.

---

<sup>17</sup> Idem.

b. Operaciones donde el costo financiero no se cobra a descuento sino por mensualidades vencidas al proveedor, en éste caso deberá instrumentarse como Factoraje con Recurso.

c. Operaciones donde el costo financiero no se cobra al proveedor sino al comprador o cliente, en éste caso los documentos deberán establecerlo claramente.

En cuanto a las estrategias de recuperación, para ésta modalidad se tendrá la vía ejecutiva mercantil a través de las siguientes acciones:

a. Acción cambiaria directa: contra el comprador u obligado al pago de los títulos de crédito y los avalistas.

b. Acción cambiaria en vía de regreso: contra el proveedor siempre que se hubiere protestado el documento en tiempo y no hubieren transcurrido más de tres meses después de la fecha del protesto.

#### 2.3.4. El contrato de Factoraje con anticipo o pedidos.

La finalidad de éste contrato consiste en permitir que las empresas de Factoraje puedan financiar las cuentas por cobrar antes de que éstas existan, es decir, financiar la solicitud o el pedido que el comprador hace al proveedor para fabricar un bien o prestar un servicio.

Como ya se ha mencionado anteriormente la existencia del contrato de transmisión de derechos y el endoso son las dos formas de transmitir derechos de crédito y que éstas formas se utilizaban en función del tipo de modalidad que se tratara, para ésta modalidad, al igual que las anteriores, el fundamento legal lo encontramos en el artículo 45-C de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que señala:

"I. Celebrar contratos de promesa de factoraje"<sup>18</sup>, sin embargo a medida que el concepto de contrato normativo como contrato principal se fue adoptando, surgió la idea de utilizar éste fundamento jurídico para la operación llamada de pedidos, la cual surgió posteriormente en reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en dichas reglas se señala lo siguiente:

"Decimosegunda.- En los contratos de factoraje financiero a que se refiere la fracción I del artículo 45-C de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito se podrá convenir la entrega de anticipos a los clientes. En estos casos el cliente quedará obligado a pagar una cantidad de dinero determinada o determinable que cubrirá el valor de las cargas financieras y demás accesorios de los anticipos hasta en tanto se transmitan los derechos de crédito mediante la celebración del contrato de factoraje correspondiente, condición que deberá estar contenida en el contrato de promesa de factoraje financiero.

Las empresas de factoraje financiero deberán verificar la existencia del pedido de que se trate y cuidarán que los anticipos tengan un plazo hasta de tres meses, después del cual deberá otorgarse el correspondiente contrato de factoraje financiero. El saldo total de dichos anticipos no deberá exceder del 40% del saldo de las operaciones de factoraje. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de la empresa de factoraje financiero interesada podrá, excepcionalmente, autorizar un plazo mayor cuando las características de la operación así lo justifiquen"<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> Idem.

<sup>19</sup> Idem.

Con base en lo anterior se puede decir que ésta modalidad es bastante particular y difiere un tanto cuanto de las anteriores, ya que pueden ser muchos los problemas y contradicciones de carácter jurídico que podrían surgir en la implementación de dicho contrato. De acuerdo con la AMEFAC, a continuación se relacionan algunos de los problemas y contradicciones que se pueden dar:

a. De acuerdo con la ley estamos en presencia de un Contrato de Promesa sin embargo la empresa de Factoraje financia los pedidos otorgando un anticipo que en realidad es el pago anticipado del precio de las cuentas por cobrar que se generarán en el futuro, lo cual desvirtúa la promesa como tal.

b. Los pedidos que son objeto de la operación constituyen la solicitud que hace el comprador al proveedor y que se convertirá en una cuenta por cobrar futura, por lo que en realidad no estamos en presencia de una promesa, sino de un contrato de cosa futura.

c. El cuerpo legal y reglamentario, al regularlo como promesa impiden que la cuenta por cobrar futura sea notificada al comprador; por lo que ello afecta la ya de por sí débil seguridad de la operación.

d. El plazo establecido por las reglas para que se celebre el contrato definitivo de tres meses por lo general, resulta insuficiente dada la naturaleza de las operaciones que comúnmente se celebran.<sup>20</sup>

En cuanto a las cargas financieras, éstas, deberán establecerse en dos etapas, la primera estará referida al plazo de la promesa y la segunda se determinará al momento de celebrar los contratos definitivos.

---

<sup>20</sup> Instituto AMEFAC de Capacitación y Desarrollo. "Contratos de Factoraje Financiero y sus Modalidades", 1995.

### 2.3.5. El contrato de Factoraje Internacional

Esta modalidad de factoraje ha venido cobrando un especial significado a escala internacional, ya que el papel que juega en el financiamiento del comercio internacional no es nada despreciable.

El factoraje internacional "es aquel por virtud del cual una empresa de factoraje adquiere derechos de crédito provenientes de operaciones de compraventa entre comerciantes que se encuentran en países distintos y se encarga a través de otras empresas de factoraje ubicadas en otros países de prestar diversos servicios de factoring sea otorgando su garantía para el buen fin de la operación, financiandola o haciendose cargo de la cobranza".<sup>21</sup>

Es natural que con el crecimiento del factoraje en el mundo se hayan creado redes que les permitieron a éstas empresas beneficiarse recíprocamente de sus experiencias nacionales. Sólo la existencia de estas redes internacionales ha hecho posible el desarrollo del factoraje internacional.

Para el Instituto AMEFAC de Capacitación y Desarrollo las cadenas más reconocidas hoy en día en el mundo son:

- a. Internacional Factors.
- b. W.E. Heller.
- c. Factors Chain Internacional.

Las principales características de ésta modalidad son las siguientes:

- a. Los factores internacionales se comprometen a transmitir recíprocamente todas las operaciones realizadas en sus países respectivos así como las operaciones originarias de los propios proveedores.
- b. Los factores se hacen responsables de la validez y realidad de la deuda cedida.
- c. Se fijan las condiciones de remuneración recíproca en materia de comisiones e intereses.
- d. Se determinan las condiciones de participación en los gastos que eventualmente se hayan producido.
- e. Se determina el arbitro en caso de desacuerdo.

---

<sup>21</sup> Idem.

### 2.3.6. El contrato de Refactoraje

En este tipo de contrato, una empresa de factoraje financiero adquiere con o sin responsabilidad de otra empresa de factoraje derechos de crédito adquiridos a su vez de una operación de factoraje ya propalada por la segunda con sus clientes, personas físicas o morales con actividades empresariales.

Sus principales características son las siguientes:

- a. Es una operación típicamente financiera y por lo general se realiza para cubrir necesidades de liquidez.
- b. Puede ser con o sin recurso.
- c. Siempre se hace entre empresas de factoraje establecidas de acuerdo con la ley.
- d. Por lo general se con cobranza delegada.
- e. El contrato reúne las mismas características de un contrato de factoraje típico.

Por lo que respecta a su fundamento legal, lo podemos encontrar en la regla decimocuarta de las reglas básicas para la operación de las empresas de factoraje financiero que señala lo siguiente:

"Las empresas de factoraje financiero podrán celebrar operaciones de refactoraje financiero, es decir, transmitir con o sin responsabilidad los derechos de crédito provenientes de los contratos de factoraje a otras empresas de factoraje financiero, sujetándose en todo momento a las disposiciones aplicables".<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> Op.cit. Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares...

### 2.3.7. Contratos Especiales

#### A. Contrato de prestación de servicios de cobranza.

Este tipo de contrato no está considerado en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito como un contrato de factoraje como tal, ya que su objeto es la encomienda que un cliente le hace a una empresa de factoraje financiero para que le administre y cobre las cuentas por cobrar que el cliente tenga con sus deudores.

El fundamento legal de este contrato "especial", lo encontramos en la fracción VIII del artículo 45-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que permite a las empresas de factoraje:

"Prestar servicios de administración y cobranza de derechos de crédito".<sup>23</sup>

#### B. Contrato de factoraje para financiar ventas a consumidores.

"Es un contrato de factoraje financiero con recurso, cuyo propósito es financiar esquemas que provengan de la implantación de grandes tiendas comerciales de sistemas de venta o financiamiento a plazos con o sin el uso de tarjetas de crédito no bancarias, cuyo objetivo es financiar a la tienda comercial adquiriendo esa cartera.

Este producto está basado en un sistema de calificación crediticia que se encuentra instalado en las oficinas del cliente y que está interconectado a la empresa de factoraje, quien con base en la información recibida acepta o rechaza las operaciones específicas.

El uso de la tarjeta de crédito no tiene mayor relevancia para la empresa de factoraje, salvo como un medio de identificación del financiador y un mecanismo de notificación y aceptación de las operaciones entre la tienda comercial y la empresa de factoraje con los consumidores".<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Ídem.

<sup>24</sup> Op. cit. Instituto AMEFAC de capacitación...

### 2.3.8. Contrato de Factoraje con cobranza delegada.

Para este tipo de contrato, la empresa de factoraje financiero debidamente autorizada para operar, "celebra un contrato cuyo objeto será la obligación del segundo, de efectuar a su nombre y por su cuenta pero para beneficio de la empresa de factoraje, la cobranza de los derechos de crédito transmitidos".<sup>25</sup>

Cabe mencionar que éste contrato siempre está asociado con un contrato de factoraje financiero típico con recurso, y que sus antecedentes se encuentran en el "Agency Factoring" que consiste precisamente en la operación de factoraje en donde el cliente actúa como "Agente de la empresa de factoraje".

Los fundamentos legales de éste contrato los podemos encontrar obviamente, en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en el artículo 45-B apartados I y II, así como en las reglas básicas de operación de las empresas de factoraje, particularmente en la regla décima tercera y que se cita a continuación:

"Las empresas de factoraje financiero podrán delegar a terceros la administración y cobranza de los derechos de crédito provenientes de los contratos de factoraje financiero de conformidad con lo siguiente:

1. Sólo podrá delegarse a los clientes de quienes adquieran los derechos de crédito, la administración y cobranzas de dichos derechos de crédito provenientes de los contratos de factoraje financiero en los que el propio cliente de la empresa de factoraje quede obligado solidariamente con el deudor a responder del pago puntual y oportuno de los propios derechos de crédito.

2. En el contrato de factoraje deberá incluirse la relación de los derechos de crédito que se transmiten, misma que por lo menos deberá consignar los nombres, denominaciones o razones sociales del cliente y de los deudores, así como los datos necesarios para identificar los documentos que amparen los derechos de crédito, sus correspondientes importes y sus fechas de vencimiento.

3. La relación jurídica que tendrán las empresas de factoraje financiero con las personas que realizarán la administración y cobranza de los derechos de crédito deberá documentarse mediante contratos ante fedatario público.

---

<sup>25</sup> Idem.

4. Durante la vigencia de los contratos mencionados en el inciso tres de esta regla, la empresa de factoraje financiero deberá convenir con su cliente que podrá realizar visitas de inspección en los locales de las personas que realizarán la administración y cobranza de los derechos de crédito con el objeto de verificar la existencia y vigencia de dichos derechos de crédito, así como que los mismos se encuentren libres de toda limitación de dominio o gravamen. Al efecto las empresas de factoraje financiero deberán levantar actas en las que se hacentaran el procedimiento utilizado durante las inspecciones y los resultados de las mismas. Esta disposición deberá pactarse expresamente en el contrato mediante el cual documenten la relación jurídica respectiva.

5. El cliente que realice la administración y cobranza de los derechos de crédito deberá entregar a la empresa de factoraje la cobranza que realice, dentro de un plazo que no podrá exceder de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se efectúe la cobranza.

En el presente capítulo se revisaron las diferentes definiciones sobre el factoraje, por ejemplo se revisó su definición etimológica, jurídica, contable etc. Por su naturaleza y normatividad revisamos los elementos del contrato de factoraje, ya que éstos surgen en función de la modalidad de que se trate, de igual forma revisamos las diferentes modalidades las cuales son: factoraje con recurso, sin recurso, a proveedores, factoraje con anticipo o pedidos y el factoraje internacional.

Por lo tanto con lo que sabemos sobre factoraje hasta el momento, en el siguiente capítulo revisaremos de manera general al Sistema Financiero Mexicano con el objeto de poder ubicar a las empresas de factoraje dentro de éste.

## **CAPÍTULO III.**

### **El Sistema Financiero**

## Capítulo III. El Sistema Financiero.

Con el objeto de poder ubicar a las empresas de factoraje dentro del Sistema Financiero Mexicano a continuación se define a éste y a los diferentes sectores que lo conforman.

### 3.1. Definición.

El Sistema Financiero es un conjunto de instituciones cuya función principal, consiste en proporcionar los instrumentos necesarios para fomentar el ahorro del público y canalizar estos recursos hacia proyectos productivos, así como facilitar los pagos entre empresas, familias y gobierno.

Generalmente existe una relación estrecha entre el Sistema Financiero y el desarrollo económico de los países, ya que el primero "permite que los fondos se muevan de los agentes económicos que carecen de oportunidades productivas de inversión hacia aquellas que sí las tienen".<sup>1</sup>

El Sistema Financiero sirve pues de enlace entre los agentes económicos poseedores de recursos y los que no los tienen, a través de la intermediación bancaria, bursátil u otra, conforme a la normatividad dictada por la entidad reguladora del sistema. Asimismo, influye de manera fundamental en el desarrollo de la economía de un país debido a que se le utiliza para ampliar la capacidad de producción, de distribución y de consumo, mediante la asignación de recursos monetarios a los agentes que participan en una economía.

Anteriormente hablamos de los agentes con y sin recursos, en otras palabras podemos decir que los agentes con recursos son aquellos que gastan menos de lo que ganan y, por tanto, ahorran parte de sus ingresos; por otro lado los agentes sin recursos son aquellos que gastan más de lo que poseen y, por lo tanto, requieren de financiamiento para satisfacer sus necesidades de consumo o de inversión.

La función del Sistema Financiero es facilitar las transferencias de fondos entre los agentes. De esta forma, el ahorro se convierte en fuente

---

<sup>1</sup> Mishkin, Frederic S. "Understanding Finance Crises: A Developing Country Perspective". Working Paper 5600. National Bureau of Economic Research. World Bank. Annual Conference of Development Economics. April, 25-26; 1996. p3

de financiamiento, puesto que la economía requiere de dichos fondos para llevar a cabo proyectos de inversión.

Esta transferencia de fondos que se da entre los agentes se puede dar de dos formas:

a) A través del financiamiento directo.

A través de esta vía de financiamiento, los deudores obtienen fondos de los prestamistas directamente de los mercados financieros (bonos, acciones, obligaciones, valores etc.) los prestamistas comprarán dichos instrumentos y los considerarán activos, debido a que son valores que generan un derecho a su tenedor, en sentido inverso para los deudores constituirán un pasivo ya que se genera una obligación o deuda.

b) A través del financiamiento indirecto.

En esta vía, los intermediarios financieros reciben recursos financieros, es decir, generan una obligación o pasivo con quienes los facilitó, los ahorradores, al realizar operaciones de depósito y ahorro.

"Los intermediarios financieros utilizan dichos recursos para otorgar préstamos a empresas o individuos, o bien para adquirir títulos en el mercado de valores o empresas (activos). La ganancia de estas instituciones estará en la diferencia entre el interés que paga a los depositantes y el que cobra a los deudores. La figura característica de dichos intermediarios son los bancos comerciales"<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Garrido, Celso y Tomás Peñalosa. "Ahorro y Sistema Financiero Mexicano. Diagnóstico de la Problemática actual". Ed. Grijalbo/U.A.M. Azcapotzalco, México 1996. p 30

### 3.2. El Sistema Financiero Mexicano.

El sistema financiero formal en México, está integrado por las instituciones y organismos bajo la rectoría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en su caso por la supervisión del Banco de México (BANXICO).

BANXICO regula el sistema financiero sobre todo desde el punto de vista del sistema de pagos. El sistema de pagos involucra el dinero que usamos, el uso de dinero de otros países que circula en México, y también el dinero representado mediante instrumentos como dinero en efectivo, documentos (títulos de crédito) o medios electrónicos.

La SHCP regula y supervisa las instituciones del sistema financiero mediante varios organismos que dependen de ella a los cuales se les llama autoridades del sistema financiero, las cuales son:

a. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Esta Comisión supervisa a los sectores financieros como son el bancario, organizaciones y actividades auxiliares del crédito y al bursátil.

b. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Las instituciones de seguros o aseguradoras, sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas son supervisadas por ésta Comisión.

c. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

Las administradoras de fondos para el retiro (AFORES) y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro son las dos empresas supervisadas por la CONSAR.

d. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Supervisa todos los sectores financieros anteriores en materia de orientación y defensa de los intereses del público que utiliza los servicios y productos de los mismos.

A continuación se explica brevemente la clasificación de las instituciones que conforman los diversos sectores del Sistema Financiero Mexicano. Cabe mencionar que el motivo por el que las instituciones financieras se agrupan en sectores es para tener relacionadas aquellas que realizan

actividades similares o cuyos productos y servicios son regulados por las mismas leyes.

### **3.3. Sector Bancario.**

Este sector esta conformado por los bancos comerciales, banca de desarrollo, sociedades financieras de objeto limitado, patronato del ahorro nacional y fideicomisos públicos.

#### **3.3.1. Bancos Comerciales.**

Los bancos comerciales o instituciones de crédito o de banca múltiple son empresas que a través de varios productos captan, es decir, reciben el dinero del público (ahorradores e inversionistas) y lo colocan, en otras palabras, lo prestan a las personas o empresas que lo necesitan y que cumplen con los requisitos para ser sujetos de crédito. También apoyados en los sistemas de pago ofrecen servicios como pagos (luz, teléfono, colegiaturas etc.), transferencias, compra y venta de dólares y monedas de oro y plata que circulan en México, entre otros.

#### **3.3.2. Banca de Desarrollo**

La banca de desarrollo o de segundo piso o banco de fomento, son aquellos dirigidos por el gobierno federal cuyo propósito es desarrollar ciertos sectores (agricultura, industria textil, manufacturas etc.), atender y solucionar problemáticas de financiamiento regionales o municipales, o fomentar ciertas actividades (exportación, desarrollo de proveedores, creación de nuevas empresas etc.). Se les dice de segundo piso pues sus programas de apoyo o líneas de financiamiento la realizan a través de los bancos comerciales que quedan en primer lugar ante las empresas o usuarios que solicitan el préstamo.

#### **3.3.3. Sociedades Financieras de Objeto Limitado.**

Se les puede llamar bancos especializados porque prestan solamente para un sector (por ejemplo, construcción, automotriz) o actividad (por ejemplo, consumo a través de tarjetas de crédito), sólo que en lugar de recibir depósitos para captar recursos tienen que obtener dinero mediante la colocación de valores o solicitando créditos. Su principal producto es el otorgar créditos para la adquisición de bienes específicos como carros o casas u operar tarjetas de créditos

### **3.3.4. Patronato del Ahorro Nacional.**

Es una institución cuyo propósito es incrementar la cultura del ahorro, de modo que es una organización que sólo ofrece productos de captación, es decir para hacer depósitos, pero no tiene productos de colocación, en otras palabras no puede ofrecer créditos.

### **3.3.5. Fideicomisos Públicos.**

El propósito de estos fideicomisos es apoyar cierto tipo de actividades bastante específicas, debido a que cada uno es muy distinto y no se puede generalizar su funcionamiento, pero algunos de ellos son muy conocidos: INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), FONACOT (Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores), FOVI (Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda), FONATUR (Fondo Nacional de Fomento al Turismo) entre otros.

### **3.4. Sector de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.**

Este sector se encuentra conformado por las Empresas de Factoraje, Arrendadoras financieras, Uniones de crédito, Sociedades de Ahorro y préstamo, Casas de cambio y Almacenes generales de depósito. A continuación se define a cada una de estas organizaciones y empresas auxiliares del crédito.

#### **3.4.1. Empresas de Factoraje Financiero.**

Como se vio en el capítulo II apartado 2.1. son empresas financieras que se dedican a adquirir derechos de crédito relacionados con proveeduría de bienes, de servicios o ambos y que dichos derechos están documentados a través de facturas, pagarés, letras de cambio, contrarrecibos y otros títulos de crédito. Al adquirir los derechos de crédito, las empresas de factoraje pagan o adelantan dinero al dueño del derecho de cobro menos una comisión por el servicio, a esto también se le conoce como "descuento de documentos". Se considera una operación de crédito pues el vendedor de los derechos (dependiendo de la modalidad que elija, factoraje con recurso o sin recurso), sigue siendo responsable de que el deudor pague, esto es como conceder un crédito al vendedor a cambio de las facturas. Por medio de esta operación, la empresa de factoraje ofrece liquidez a sus clientes, es decir, la posibilidad de que dispongan de inmediato de efectivo para hacer frente a sus necesidades y obligaciones o bien para realizar inversiones.

#### **3.4.2. Arrendadoras financieras.**

Es el instrumento a través del cual una empresa (la Arrendadora), se obliga a comprar un bien para conceder el uso de éste a otra persona (Arrendatario o cliente), durante un plazo forzoso, el arrendatario a su vez se obliga a pagar una renta, que pueden fijar desde un principio las partes, y en su caso los gastos accesorios aplicables. La gran ventaja del arrendamiento consiste en diferir el pago en varias mensualidades y en su caso ejercer la opción de compra, en lugar de la alternativa tradicional de efectuar un desembolso para el pago de contado.

#### **3.4.3. Uniones de crédito.**

Tienen por objeto facilitar el acceso del crédito a sus socios, prestar su garantía o aval, recibir préstamos de sus socios, de instituciones de

crédito, de seguros y de fianzas. Para ser socio se deberá adquirir una acción o parte social de la propia institución. Los socios a través de la unión de crédito podrán comprar, vender y comercializar insumos, materias primas, mercancías y artículos diversos así como alquilar bienes de capital necesarios para la explotación agropecuaria o industrial.

#### **3.4.4. Sociedades de ahorro y préstamo.**

Son personas morales con personalidad jurídica y patrimonios propios, de capital variable, no lucrativas, en las que la responsabilidad de los socios se limita al pago de sus aportaciones, para participar en ellas se deberá adquirir una parte social de la propia institución. Tienen por objeto la captación de recursos exclusivamente de sus socios, mismos que colocan únicamente entre los propios socios o en inversiones en beneficio mayoritario de los mismos.

#### **3.4.5. Casa de cambio.**

Son sociedades anónimas dedicadas exclusivamente a realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas con el público dentro del territorio nacional, Autorizadas por la SHCP, reglamentadas por BANXICO y supervisadas por la CNBV. Cabe mencionar que se entiende por divisa a los billetes, monedas, cheques y ordenes de pago (money order) en moneda extranjera.

#### **3.4.6. Almacenes generales de depósito.**

Tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia o que se encuentren en tránsito, amparados por certificados de depósito y pudiendo otorgar financiamientos con garantía de los mismos. También podrán realizar procesos de incorporación de valor agregado, así como la transformación, reparación y ensamble de las mercancías depositadas con el objeto de aumentar su valor, sin variar esencialmente su naturaleza.

Sólo los almacenes estarán facultados para expedir certificados de depósito y bonos de prenda; el "certificado de depósito" permite vender la mercancía sin tener que movilizarla hasta el lugar donde se realice la operación de compraventa, mientras que el "bono de prenda" permite obtener créditos con el respaldo o la garantía de la mercancía cuidada en el almacén.

Los almacenes facultados para recibir mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal, podrán efectuar en relación a esas mercancías, los procesos antes mencionados en los términos de la Ley Aduanera.

### **3.5. Sector bursátil.**

El sector bursátil se encuentra conformado por casas de bolsa, sociedades de inversión y operadoras de sociedades de inversión, así como por socios liquidadores y socios operadores que a continuación se definen.

#### **3.5.1. Casas de bolsa.**

Son empresas que ofrecen el servicio de intermediación en el mercado de valores (Bolsa Mexicana de Valores) entre aquellos que desean invertir su dinero, o bien las empresas que requieren de algún tipo de financiamiento, estas operaciones se realizan a través de instrumentos denominados valores. La intermediación se da cuando estas instituciones financieras ponen en contacto a los inversionistas o personas que desean comprar, vender o transferir entre ellos los valores; esta es la principal razón por la cual las casas de bolsa no pueden garantizar ganancias al inversionista ya que ellas no son responsables de que tan bueno o malo es el instrumento que se compra.

#### **3.5.2. Sociedades de inversión y Operadoras de sociedades de inversión.**

Son empresas cuyo fin es administrar inversiones en el mercado de valores. En este caso el usuario a través de la operadora compra y vende acciones de las sociedades de inversión en las que esta interesado en participar, y el usuario inversionista dependiendo del éxito de la sociedad tiene ganancias o pérdidas. La gran diferencia en participar en el mercado de valores a través de una casa de bolsa y una sociedad de inversión, es que en la sociedad de inversión un grupo de gente profesional toma las decisiones de cómo invertir el dinero de todos los socios (es decir de los accionistas) para obtener el mejor rendimiento posible de acuerdo al riesgo de que se quiere tener.

#### **3.5.3. Socios liquidadores y Socios operadores.**

Son empresas que ofrecen el servicio de intermediación en el mercado de derivados. Al igual que con las casas de bolsa sólo ponen en contacto a los compradores y vendedores por lo que no garantizan rendimientos.

### **3.6. Sector seguros y fianzas.**

Al igual que los sectores anteriores, el sector de seguros y fianzas se encuentra conformado por empresas las cuales son instituciones de seguros o aseguradoras, sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas.

#### **3.6.1. Instituciones de seguros o aseguradoras.**

Estas son empresas que a cambio de un pago, conocido como prima, se responsabilizan de pagar al beneficiario una suma de dinero limitada o reparar el daño que sufra la persona o la cosa asegurada ante la ocurrencia del siniestro previsto, cuando cumpla ciertos requisitos indicados en un documento llamado póliza. Existen pólizas para cubrir problemas como los accidentes y enfermedades personales, daños o robos a nuestros bienes, e incluso para planes de retiro o jubilación.

#### **3.6.2. Sociedades mutualistas de seguros.**

Estas son instituciones de seguros en las cuales el cliente es considerado como un socio más de la mutualidad, por lo cual si la empresa se desarrolla favorablemente puede pagar dividendos entre los usuarios.

#### **3.6.3. Instituciones de fianzas.**

Son empresas que a cambio de un pago pueden otorgar fianzas, es decir, garantizar que se cumplirá una obligación y si no la afianzadora le pagará al beneficiario una cantidad fijada en el contrato de fianza para restituir los daños que pudiera causar el incumplimiento del fiado. Cabe mencionar que sólo las afianzadoras pueden cobrar por dar fianzas, y aunque las personas físicas pueden firmar como fiadores no pueden cobrarle.

### **3.7. Sector de sistemas de ahorro para el retiro.**

Se encuentra conformado por las administradoras de fondos para el retiro (AFORES), y por las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (SIEFORES).

#### **3.7.1. Administradoras de fondos para el retiro (AFORES).**

Son empresas que administran el dinero de la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), del trabajador inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Al administrar el dinero tienen la obligación de informar mediante un estado de cuenta mínimo cada año la cantidad ahorrada en la cuenta individual del trabajador que es invertida en una Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (SIEFORE).

#### **3.7.2. Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro.**

Son empresas a través de las cuales las AFORES invierten el dinero de las cuentas individuales de los trabajadores para maximizar la ganancia buscando la protección del ahorro para el retiro.

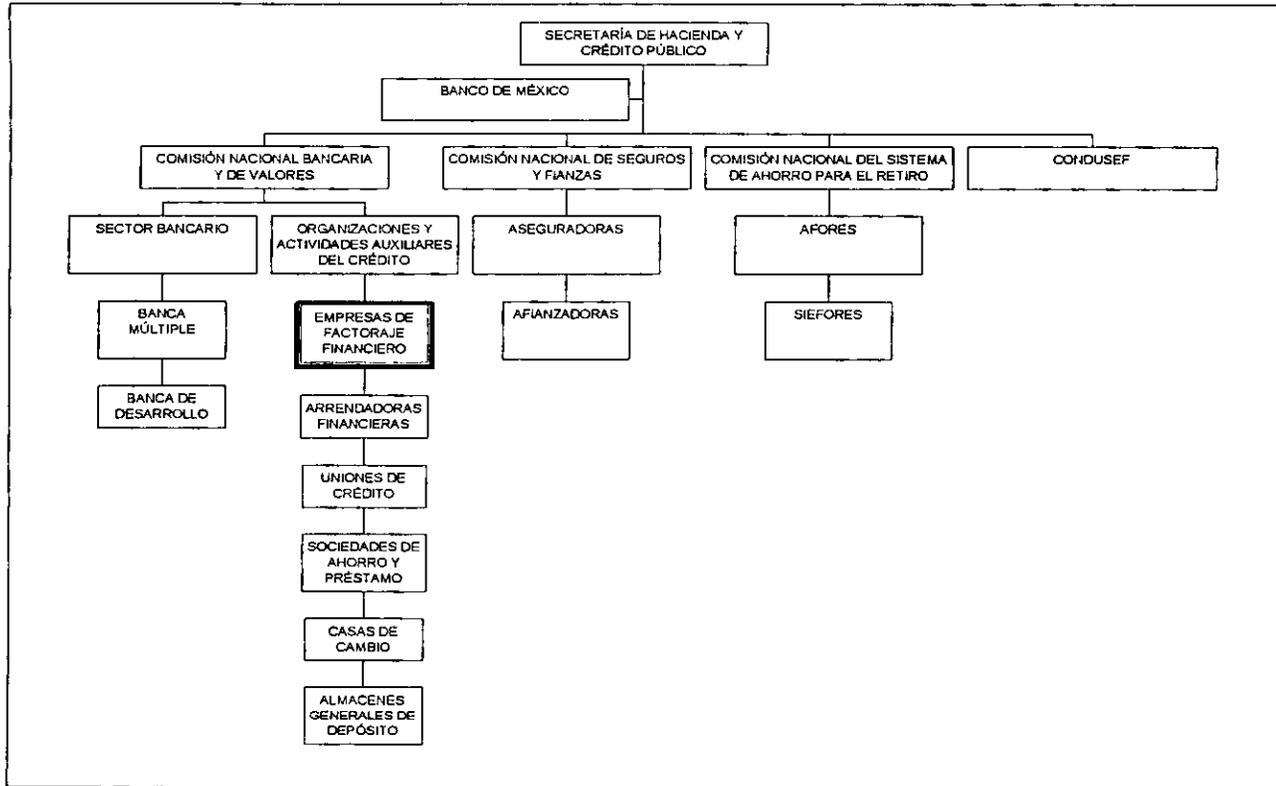
Considero que con lo anterior se puede tener una visión general del Sistema Financiero Mexicano ya que se definieron a cada uno de los sectores que lo conforman así como, de las principales instituciones que supervisan su funcionamiento y de las diferentes empresas que se encargan de las transacciones que normalmente se llevan a cabo.

Con el objeto de ubicar a las empresas de factoraje financiero dentro del Sistema Financiero Mexicano, se presenta el organigrama 1.

### **3.8. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).**

La CONDUSEF es un organismo público descentralizado, cuyo objeto es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas que utilizan o contratan un producto o servicio financiero ofrecido por las instituciones financieras que operan dentro del territorio nacional, así como también crear y fomentar entre los usuarios una cultura adecuada respecto de las operaciones y servicios financieros.

Organigrama 1  
SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



Fuente: Elaborado con base en información de la CONDUSEF respecto del Sistema Financiero Mexicano.

Hasta este momento se han revisado los antecedentes históricos del factoraje financiero, su definición, modalidades y su ubicación dentro del Sistema Financiero Mexicano. En el capítulo IV se presenta la información relativa al financiamiento otorgado por las empresas de factoraje, recursos y obligaciones totales, cartera de las empresas de factoraje y su relación con la economía, esto es su relación con el Producto Interno Bruto (PIB). Con el objeto de conocer el comportamiento, la magnitud y tendencia de las operaciones del factoraje financiero mexicano.

## **CAPÍTULO IV.**

### **Comportamiento del Factoraje Financiero Mexicano**

## Capítulo IV. Comportamiento del Factoraje Financiero

### Mexicano.

#### 4.1. Análisis del financiamiento otorgado por las empresas de Factoraje Financiero.

Para comprender y analizar el comportamiento del factoraje financiero mexicano, es imprescindible apoyarnos en la información estadística. A continuación se presenta una serie de cuadros que permiten observar el volumen de financiamiento otorgado por las empresas de factoraje, ingresos y egresos, los bienes y derechos, las obligaciones totales y capital así como la cartera de las empresas que se dedican a ésta actividad.

En el cuadro 1 se presenta la información relativa al volumen de financiamiento otorgado por las empresas de factoraje para nuestro periodo de estudio.

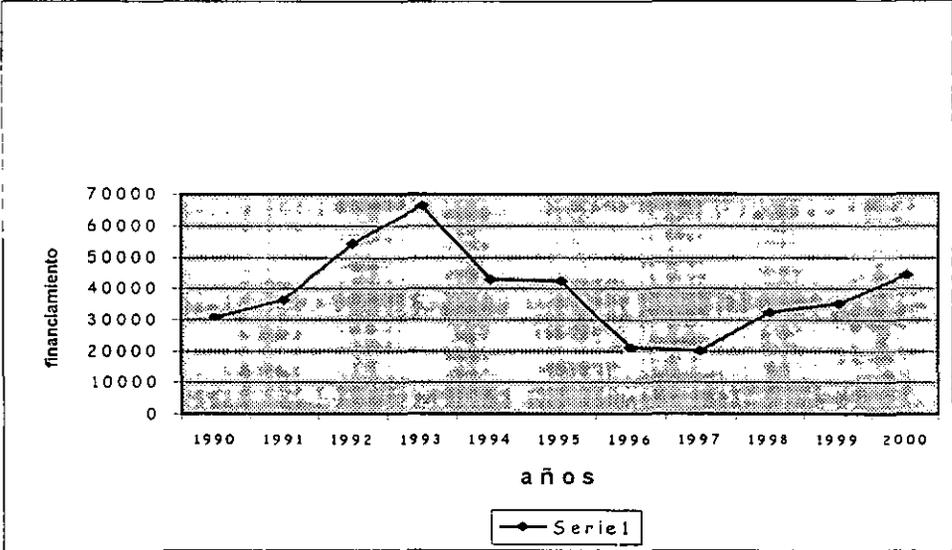
Cuadro 1.  
Volumen de financiamiento otorgado por  
las empresas de factoraje financiero.  
(millones de pesos a precios corrientes)

AÑO	VOLUMEN DE FINANCIAMIENTO
1990	30,718
1991	36,337
1992	54,325
1993	66,240
1994	42,718
1995	42,352
1996	20,967
1997	19,792
1998	32,357
1999	35,026
2000	44,308
SUMA	425,140

Fuente: Asociación Mexicana de empresas de Factoraje A.C. al mes de diciembre de 2000.

Como se puede observar en la gráfica 1, resulta evidente que los primeros cuatro años del periodo analizado, esto es de 1990 a 1993, el volumen de financiamiento presentó un comportamiento a la alza, pasando de 30,718 millones de pesos en 1990 a 66,240 millones de pesos en 1993. Para los años de 1994 y 1995, en promedio el volumen de financiamiento fue de 45,535 millones de pesos. Sin embargo para los años de 1994 a 1997 el volumen de financiamiento presentó un comportamiento a la baja pasando de 42,718 a 19,792 millones de pesos respectivamente.

**Gráfica 1**  
**Volumen de financiamiento otorgado por las empresas de factoraje**  
**(millones de pesos a precios corrientes)**



Fuente: Elaborada con base en los datos del cuadro 1.

Con respecto al subperiodo de 1998 a 2000 el volumen de financiamiento presentó el siguiente comportamiento, 32,357 millones de pesos para 1998, para el año de 1999, 35,026 millones de pesos y para el año 2000 de 44,308 millones de pesos, obviamente un comportamiento a la alza. Ver gráfica 1.

## 4.2. Ingresos y Egresos de las empresas de Factoraje Financiero

En el cuadro 2 se presenta la información de los ingresos y egresos de las empresas de factoraje financiero. En lo que corresponde al subperiodo 1990-1993 se puede observar una tendencia a la alza en el renglón "Resultados del ejercicio", cabe mencionar que el resultado de éste renglón se obtiene de la diferencia que existe entre los ingresos y egresos, de tal manera que para el año de 1990 el resultado fue de 87.0 millones de pesos, para 1991 de 175.0, para los años de 1992 y 1993 fue de 219.5 y 215.6 millones de pesos respectivamente.

Cuadro 2  
Ingresos y egresos de las  
empresas de factoraje financiero  
(millones de pesos a precios corrientes)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Ingresos</b>											
Intereses											
Factoraje	929.0	1,751.0	2,551.4	2,886.8	2,952.2	5,142.1	2,099.6	936.7	929.8	952.6	969.7
Operac. Venidas a menos	2.0	1.0	2.6	4.3	4.0	25.0	49.9	25.6	16.3	3.23	0.8
Suma	931.0	1,752.0	2,554.0	2,891.1	2,956.2	5,167.1	2,149.5	962.3	946.1	955.8	970.5
Otros productos	150.0	295.0	374.2	585.6	1,159.9	1,419.6	1,329.9	80.9	241.4	88.8	105.5
Suma ingresos (A)	1,081.0	2,047.0	2,928.2	3,476.7	4,116.1	6,586.7	3,479.4	1,043.2	1,187.5	1,044.6	1,076.0
<b>Egresos</b>											
Costos											
Financieros	819.0	1,437.0	2,051.4	2,248.2	2,627.9	6,571.0	2,925.4	1,437.4	752.2	637.9	614.3
Personales	34.0	76.0	120.9	112.2	118.0	126.1	78.4	61.0	61.7	53.0	54.0
Otros	141.0	359.0	536.4	900.7	2,130.7	2,184.2	2,900.4	630.8	286.0	346.2	315.3
Suma egresos (B)	994.0	1,872.0	2,708.7	3,261.1	4,876.6	8,881.3	5,904.2	2,129.2	1099.9	1037.1	983.6
Resultados del ejercicio (A-B)	87.0	175.0	219.5	215.6	-760.5	-2,294.6	-2,424.8	-1,086.0	87.6	7.5	92.4

Fuente: Banco de México, Indicadores Económicos

Para el subperiodo 1994-1997 llama la atención el crecimiento negativo de "Resultados del ejercicio" ya que el dato obtenido para el año de 1994 fue de (760.5) millones de pesos, en términos relativos -352.73% respecto del año 1993. En el año de 1995 se registran (2,294.6) millones de pesos y para el año siguiente se alcanza un registro máximo de (2,424.8) millones de pesos. Por último el registro para el año de 1997 fue de (1,086.0) millones de pesos concluyendo así, un periodo de cuatro años con

resultados negativos por lo que respecta a los resultados del ejercicio de las empresas de factoraje.

Por lo que respecta al año 1998, año posterior al periodo de resultados negativos se presenta una recuperación, ya que se registraron 87.6 millones de pesos, 7.5 millones de pesos para el año 1999 y para el año 2000 un saldo de 92.4 millones de pesos.

### 4.3. Recursos totales de las empresas de Factoraje Financiero.

Los recursos totales de las empresas de factoraje financiero se presentan en el cuadro 3. Como se puede observar, para los años de 1990 a 1994 el total de los recursos presentó un comportamiento a la alza, pasando de 7,128.0 en 1990 a 22,103.2 millones de pesos en 1994. Para los

Cuadro 3  
Recursos totales de las empresas de factoraje financiero  
(millones de pesos a precios corrientes)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Disponibilidades</b>											
Caja	3.0	0.0	0.1	76.1	0.9	0.4	2.2	0.0	0.0	0.4	0.0
Inst. de crédito país	46.0	81.0	63.3	124.5	66.1	80.6	82.6	54.7	44.6	13.2	45.1
Bancos del extr.	3.0	0.0	2.3	5.1	37.2	18.4	4.2	8.1	7.3	6.4	5.8
Otras disponibilidades	5.0	7.0	0.8	21.2	3.6	1.6	0.2	3.6	0.0	43.5	0.0
Suma	57.0	88.0	66.5	226.9	107.8	101.0	89.2	66.4	51.9	63.5	50.9
<b>Ver. en valores</b>											
Gubernamentales	271.0	372.0	323.4	73.3	334.2	88.5	115.2	23.2	83.2	57.6	47.8
Priv. Y Bancarias	35.0	84.0	104.6	187.3	329.1	193.1	159.5	203.6	406.4	391.1	408.3
Suma	306.0	456.0	428.0	260.6	663.3	281.6	274.7	226.8	489.6	448.7	456.1
<b>Cartera de factoraje</b>											
Con recurso	5,915.0	9,171.0	12,645.2	13,645.9	13,508.8	10,439.3	3,960.6	2,025.5	2,069.7	2,733.9	3,909.4
Sin recurso	285.0	887.0	1,720.4	1,651.0	3,211.9	1,132.0	1,606.2	2,000.8	2,484.3	2,219.6	2,896.0
Cartera vencida	176.0	403.0	872.8	1,437.9	2,609.6	4,418.8	4,168.0	3,536.3	2,192.5	2,028.3	1,836.0
Operac. Venidas a menos	0.0	74.0	165.3	404.0	440.2	1,280.40	787.9	488	227.3	131.6	95.5
Suma	6,376.0	10,535.0	15,403.7	17,138.8	19,770.5	17,270.5	10,522.7	8,050.6	6,973.8	7,113.4	8,736.9
<b>Valores diversos</b>											
Intereses de cartera	28.0	97.0	229.7	289.0	457.5	270.7	-	-	-	-	-
Anticipos a clientes	128.0	171.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros deudores	80.0	167.0	190.6	236.6	458.5	899.7	270.5	315.6	329.3	260.4	188.2
Suma	236.0	435.0	420.3	525.6	916.0	1,170.4	270.5	315.6	329.3	260.4	188.2
<b>Otros recursos</b>	153.0	307.0	447.0	562.9	651.9	869.5	636.2	682.6	500.7	543.5	459.9
<b>TOTAL</b>	<b>7,128.0</b>	<b>11,821.0</b>	<b>16,675.5</b>	<b>18,714.8</b>	<b>22,103.2</b>	<b>19,693.0</b>	<b>11,793.3</b>	<b>9,342.0</b>	<b>8,345.3</b>	<b>8,429.5</b>	<b>9,892.0</b>

Fuente: Banco de México, Indicadores Económicos

años de 1995 a 1999 el comportamiento de los recursos para este periodo es inverso al periodo anterior, es decir, a la baja; ya que pasó de 19,693.0 en 1995 a 8,429.5 millones de pesos en 1999. Por último para el año 2000 se registró un total de 9,892,0 millones de pesos

#### **4.4. Obligaciones totales de las Empresas de Factoraje Financiero.**

Por lo que respecta a las obligaciones totales de las empresas de factoraje financiero, presentaron un comportamiento exactamente igual al comportamiento de los recursos totales. El cuadro 4 nos muestra la información relativa a las obligaciones totales.

Como se puede observar los pasivos no monetarios conformados por los instrumentos de ahorro y créditos, así como por las obligaciones diversas presentó un crecimiento constante de 1990 a 1994, ya que en el año de 1990 la suma de dichos pasivos fue de 6,684.0 millones de pesos y para 1994 de 21,139.2 millones de pesos. A partir de 1995 a 1998 la suma de los pasivos presentó una disminución de éstos, pasando de 20,352.5 a 7,239.5 millones de pesos respectivamente. Para los años de 1999 y 2000 los pasivos ascendieron a 7,401.4 y 8,741.2 millones de pesos respectivamente en relación a 1998.

En lo que corresponde al capital y reservas, conformado por el capital neto y las reservas, presentaron el siguiente comportamiento. El capital neto presentó un crecimiento constante de 1990 a 1994. Para los años de 1995 y 1996 las empresas de factoraje contaban con 1,006.8 y 112.3 millones de pesos respectivamente de capital neto, presentándose una disminución considerable en el año de 1996 respecto del año anterior. Para los siguientes años, esto es, de 1997 a 2000 se puede observar un repunte en este rubro, (ver cuadro 4).

**Cuadro 4**  
**Obligaciones totales de las empresas de factoraje financiero:**  
**(millones de pesos a precios corrientes)**

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Activos no monet.											
Instr. de ahorro											
En el país	46.0	127.0	1,820.0	3,388.7	3,570.0	1,762.0	709.7	517.7	236.7	241.0	494.3
En el extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suma	46.0	127.0	1,820.0	3,388.7	3,570.0	1,762.0	709.7	517.7	236.7	241.0	494.3
Créditos											
Bancos del país	5,676.0	8,528.0	11,051.5	10,195.4	13,289.4	11,285.9	6,443.3	6,830.8	3,900.1	4,242.0	4,747.8
Instit. Del extranjero	17.0	424.0	323.6	455.2	609.9	250.4	530.8	424.4	588.9	616.3	500.4
Otros intermediarios	36.0	89.0	141.7	50.1	54.3	17.5	7.1	40.9	55.1	32.4	4.0
Suma	5,729.0	9,041.0	11,516.8	10,700.7	13,953.6	11,553.8	6,981.2	7,296.1	4,544.1	4,890.7	5,252.2
Obligaciones diversas	909.0	1,762.0	2,282.3	3,089.5	3,615.6	7,036.7	6,045.7	3,360.3	2,458.7	2,269.7	2,994.7
Suma Pasivas	6,684.0	10,930.0	15,619.1	17,178.9	21,139.2	20,352.5	13,736.6	11,174.1	7,239.5	7,401.4	8,741.2
Capital y reserv.											
Capital neto	282.0	617.0	724.7	947.3	1,167.0	1,006.8	112.3	2,895.9	3,902.1	3,835.6	3,555.4
Reservas	75.0	100.0	202.0	373.2	563.9	628.5	369.1	-3,641.9	-2,883.8	-2,814.8	-2,497.2
Suma	357.0	717.0	926.7	1,320.5	1,730.9	1,635.3	481.4	-746.0	1,018.3	1,020.8	1,058.2
<b>TOTAL</b>	<b>7,128.0</b>	<b>11,647.0</b>	<b>16,545.8</b>	<b>18,499.4</b>	<b>22,109.6</b>	<b>19,693.1</b>	<b>11,793.1</b>	<b>9,342.0</b>	<b>8,345.3</b>	<b>8,429.7</b>	<b>9,891.7</b>

Fuente: Banco de México, Indicadores Económicos

El rubro de reservas presentó un crecimiento constante de 1990 a 1995 pasando de 75.0 a 628.5 millones de pesos respectivamente, llama la atención que a partir de 1996 las reservas comienzan a descender al pasar de 369.1 a -3,641.9 en 1997, -2,883.8 en 1998, -2,814.8 en 1999 y por último a -2,497.2 millones de pesos en el año 2000.

#### 4.5. Cartera de las empresas de Factoraje.

La información relativa a la cartera de las empresas de factoraje se presenta en el cuadro 5 dicha información esta integrada por dos grandes rubros. El primero, "Organismos, empresas y particulares" presentó disminuciones año con año, de tal suerte que la cifra reportada al mes de agosto de 2000 fue de 6,895.2 millones de pesos a diferencia de 1994 que fue de 19,510.0 millones de pesos, en términos relativos representó una disminución del 64.6%.

El comportamiento del segundo rubro, "Gobierno", fue bastante incierto, ya que para el año de 1994 se reportó la cantidad de 68.0 millones de pesos, para 1995, 86.6 millones de pesos, esto es, un aumento de 18.6 millones de pesos; de 1995 a 1996 una disminución considerable de 53.9 millones de pesos. A partir de 1997 y hasta agosto de 2000 una

disminución constante pasando de 29.0 millones de pesos en 1997 a 0.3 millones de pesos a agosto de 2000.

**Cuadro 5**  
**Cartera de las empresas de factoraje financiero.**  
**(millones de pesos a precios corrientes)**

CONCEPTO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000*
<b>I. ORG., EMPRESAS Y PARTIC.</b>	<b>19,510.0</b>	<b>17,183.9</b>	<b>10,490.0</b>	<b>9,315.3</b>	<b>6,969.8</b>	<b>7,112.7</b>	<b>6,895.2</b>
1. Actividades agrop. Minería, silvicultura y pesca	485.0	258.5	145.9	129.6	88.9	64.2	100.2
a. Agropecuarias	258.0	213.4	119.4	106.0	12.6	12.9	11.2
b. Minería	222.0	43.3	26.4	23.4	76.4	51.4	89.1
c. Otras	5.0	1.8	0.1	0.1	-	-	-
2. Industrias	8,628.0	7,262.2	5,115.8	4,542.9	3,109.6	3,329.6	3,603.2
A. Ind. Energética	372.0	29.2	29.6	26.3	169.0	132.7	178.5
a. Petróleo	166.0	21.1	29.0	25.8	165.0	113.4	172.7
b. Energía eléct.	206.0	8.2	0.6	0.5	4.0	19.2	5.7
B. Industria de la transformación	6,013.0	4,591.0	3,575.4	3,175.0	2,331.4	2,318.2	2,564.4
a. Manufacturera	4,670.0	3,889.2	2,953.0	2,622.3	1,859.0	2,156.0	2,235.5
b. Fabric. Prods. Minerales no metálicos	138.0	80.6	134.2	119.2	58.3	10.7	56.8
c. Siderúrgica, prods met y artefactos	699.0	455.5	360.6	320.2	384.8	113.8	271.0
d. Fabric de máq y arts eléctricas	506.0	165.8	127.6	113.3	29.4	37.7	1.1
C. Industria de la construcción	2,243.0	2,642.1	1,510.8	1,341.6	609.2	878.7	860.4
3. Servicios y otras actividades	4,131.0	5,071.0	1,363.0	1,210.4	899.5	596.4	267.3
a. Transportes	558.0	307.2	367.1	326.0	32.1	16.0	15.3
b. Comunicaciones	6.0	0.2	0.1	0.1	58.1	156.8	1.0
c. Gnmot y otros serv de esparcimiento	170.0	161.1	56.9	50.5	39.3	8.1	0.6
d. Servicios bancarios país	2.0	-	-	-	-	-	14.1
e. Servicios bancarios extranjera	-	8.4	8.9	7.9	157.5	-	-
f. Otros intermediarios financieros	309.0	171.3	25.2	22.4	16.4	54.8	62.7
g. Turismo	233.0	215.1	199.4	177.1	308.2	114.3	3.9
h. Créditos al consumo	114.0	44.7	10.6	9.4	3.2	0.9	0.3
i. Servicios profesionales y técnicos	937.0	572.6	225.9	200.6	31.9	87.3	33.8
j. Servicios médicos	866.0	2,964.9	210.7	1,871.1	101.8	0.1	0.1
k. Otras actividades	679.0	403.4	89.7	79.7	52.6	61.5	45.1
l. Ajuste estadístico	257.0	222.2	168.5	149.6	98.3	96.6	90.4
4. Comercio	6,266.0	4,593.0	3,865.3	3,432.4	2,871.7	3,122.4	2,924.4
<b>II. GOBIERNO</b>	<b>68.0</b>	<b>86.6</b>	<b>32.7</b>	<b>29.0</b>	<b>3.9</b>	<b>0.8</b>	<b>0.3</b>
1. Federal	-	-	-	-	-	-	-
2. Estatal y municipal	68.0	86.6	32.7	29.0	3.9	0.8	0.3
<b>TOTAL (I+II)</b>	<b>19,578.0</b>	<b>17,270.5</b>	<b>10,522.7</b>	<b>9,344.3</b>	<b>6,973.7</b>	<b>7,113.5</b>	<b>6,895.5</b>

Fuente: Banco de México. Indicadores Económicos, septiembre de 2000.

\*Cifras hasta agosto de 2000.

Por otro lado si observamos con detenimiento los diferentes renglones que conforman a los dos grandes rubros mencionados anteriormente podemos observar lo siguiente: a. para el caso del rubro "Organismos, empresas y particulares", el grueso de la cartera de las empresas de factoraje se

encuentra en "Industrias", "Servicios y otras actividades" y "Comercio"; b. para el caso del rubro "Gobierno", conformado por los renglones de "Federal" y "Estatal y Municipal", en éste último es en donde se ubica el total, para éste rubro, de la cartera de las empresas de factoraje.

#### **4.6. Financiamiento otorgado por las empresas de Factoraje, Banca Comercial Consolidada y Banca de Desarrollo.**

En los apartados anteriores de éste capítulo se ha descrito la magnitud y tendencia de las operaciones del factoraje financiero, se consideró el financiamiento, ingresos y egresos, recursos y obligaciones totales, así como la cartera de las empresas de factoraje, esta última información, se presenta a partir de 1994 ya que para los años anteriores no era publicada por el Banco de México.

Además, cabe mencionar que la información utilizada esta expresada en millones de pesos, esto es a precios corrientes.

Por otro lado si partimos de la idea de que el financiamiento debe entenderse como una representación de la economía real, el análisis debe llevarse a cabo con información estadística a precios constantes, con el objeto de conocer el impacto del financiamiento en términos reales, otorgado por las empresas de factoraje en el sistema económico. Por lo tanto y con base en la idea anterior a continuación se presenta en el cuadro 6 el financiamiento otorgado por las empresas de factoraje, por la banca comercial y el otorgado por la banca de desarrollo.

Como se puede observar en el Cuadro 6 el financiamiento otorgado por las empresas de factoraje presentó un comportamiento a la alza de 1990 a 1993 a diferencia del financiamiento otorgado por la banca comercial y por la banca de desarrollo, ya que éstas mantuvieron el mismo comportamiento hasta 1994.

Lo anterior se fundamenta por el comportamiento que presentaron las principales variables económicas para esos años. Por ejemplo el Producto Interno Bruto (PIB), presentó para el año de 1991 una tasa de crecimiento del 4.2%, para 1992 y 1993, 3.5% y 1.9% respectivamente, ver cuadro 8. Por otro lado el "clima de confianza propició considerables entradas de capital, una importante acumulación de reservas internacionales, disminuciones de las tasas de interés internas, tanto reales como

nominales, un alto crecimiento de la intermediación financiera, un aumento significativo de la inversión total y en general un ritmo elevado de la actividad económica.

Cabe mencionar que éstos años (1990-1993) se caracterizaron porque se continuó con el proceso de desincorporación de empresas públicas y se concluyó el proceso de reprivatización bancaria, asimismo se finalizó la negociación, a nivel de la rama ejecutiva de los respectivos gobiernos del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.<sup>1</sup>

#### Cuadro 6

Financiamiento otorgado por las Empresas de Factoraje, Banca Comercial Consolidada y Banca de Desarrollo.  
(millones de pesos a precios de 1993)

AÑOS	EMPRESAS DE FACTORAJE (A)	BANCA COMERCIAL (B)	BANCA DE DESARROLLO (C)	TOTAL (D)=(A)+(B)+(C)
1990	47,772.9	324,547.0	134,847.0	507,166.8
1991	45,764.5	398,789.3	123,803.3	568,357.1
1992	59,566.9	435,032.5	136,794.8	631,398.2
1993	66,240.0	473,585.9	159,536.9	699,362.8
1994	39,389.6	569,256.8	235,031.8	843,678.2
1995	28,300.7	521,767.5	232,791.2	782,859.3
1996	10,378.5	453,916.0	176,944.9	641,599.5
1997	8,609.9	415,000.8	149,016.2	572,626.9
1998	12,191.8	410,108.1	151,869.3	574,169.2
1999	11,496.2	401,062.8	132,344.3	544,903.3
2000	13,128.3	280,391.4	117,419.6	410,939.3
<b>TOTAL</b>	<b>343,199.3</b>	<b>4,683,458.1</b>	<b>1,750,399.3</b>	<b>6,777,056.7</b>

Fuente: Banco de México, La Economía Mexicana en Cifras 1992, Nacional Financiera.

Continuando con el análisis, observamos que a partir de 1994 y hasta 1997, el financiamiento otorgado por las empresas de factoraje comienza a disminuir drásticamente, pasando de 39,389.6 millones de pesos en 1994 a 8,609.9 millones de pesos en 1997, lo anterior significó una disminución de 30,779.7 millones de pesos. El mismo fenómeno ocurrió con el financiamiento otorgado por la banca comercial y de desarrollo, sin embargo el comportamiento del financiamiento de éstas dos últimas continuó hasta 2000, a diferencia del otorgado por las empresas de

<sup>1</sup> Banco de México, Informe Anual del Banco de México, varios años.

factoraje, ya que a partir de 1998 comienza una pequeña recuperación, ver cuadro 6.

El leve repunte del financiamiento otorgado por las empresas de factoraje a partir de 1998, se explica porque, tanto la banca comercial como la de desarrollo redujeron su derrama de crédito y esto obligó a los diferentes agentes económicos a buscar fuentes alternativas de financiamiento. Dicho fenómeno ocasionó evidentemente, una contracción del financiamiento total en la economía, por un lado y por otro una nueva etapa en el proceso de intermediación.

Antes de continuar con el análisis, es conveniente preguntarnos cuál o cuáles fueron las causas que provocaron la disminución en el financiamiento.

Como se vio en el capítulo III, el sistema financiero es fundamental para el adecuado funcionamiento de la economía, al canalizar los recursos de los ahorradores al financiamiento de la inversión con lo que se amplía la capacidad de producción de la economía, generando así más crecimiento y nuevas fuentes de trabajo.

Es evidente que con "la crisis económica que inició en diciembre de 1994 tuvo un impacto negativo en la cartera de crédito de los bancos que ya de por sí había venido deteriorándose en años anteriores. Es importante señalar que la debilidad del sistema era manifiesta desde antes de la crisis; sin embargo, el problema no se hacía transparente debido a las prácticas contables utilizadas anteriormente y a deficiencias en la regulación y supervisión bancaria."<sup>2</sup>

De tal suerte que a principios de 1995, era evidente el grave problema del sistema de pagos y se ponía en tela de juicio la función del sistema financiero, ya que las instituciones presentaban problemas de solvencia y se preveía un colapso generalizado del sistema de pagos, con la consecuente parálisis de la planta productiva.

Otra de las causas de la disminución en el financiamiento, es que la mayoría de las instituciones bancarias empezaron a aplicar políticas crediticias más cautelosas, lo anterior debido a un crecimiento explosivo en la cartera bancaria de créditos personales ya que de 1988 a 1992 la mencionada cartera aumentó 388% en términos reales. Un fenómeno

---

<sup>2</sup> Poder Ejecutivo Federal. 6º Informe de Gobierno. 1º de septiembre, 2000.

similar al anterior, aunque de proporciones menores, se observó en los créditos otorgados a las empresas, en particular a las pequeñas y medianas.<sup>3</sup>

Aunado a lo anterior la devaluación del peso mexicano en diciembre de 1994 en combinación con tasas de interés más elevadas y un sobreendeudamiento de las familias y empresas así como una contracción económica considerable en el año de 1995, (ver cuadro 9); trajeron como consecuencia un sustancial aumento de la cartera vencida de los bancos y un descenso de sus coeficientes de capital.

No se debe olvidar tampoco que durante 1998 el mercado bursátil mexicano presentó un desempeño desfavorable, causado fundamentalmente por factores de origen externo, entre los que destacan la caída de los precios internacionales del petróleo, el agravamiento de la crisis asiática, el deterioro de la economía rusa y la incertidumbre sobre la solidez de los mercados emergentes.

Regresando al análisis de la información relativa al financiamiento, podemos observar que el financiamiento otorgado por las empresas de factoraje para el periodo 1990-2000 fue de 343,199.3 millones de pesos, por lo que toca a la banca comercial y de desarrollo fue de 4,683,458.0 y 1,750,399.2 millones de pesos respectivamente.

Por último el monto de financiamiento otorgado por las empresas de factoraje en términos relativos representó el 5.1% respecto del financiamiento total, la banca comercial participó con el 69.1% y la banca de desarrollo con el 25.8%. (Ver cuadro 7).

---

<sup>3</sup> Banco de México. Informe Annual del Banco de México, varios años.

Cuadro 7

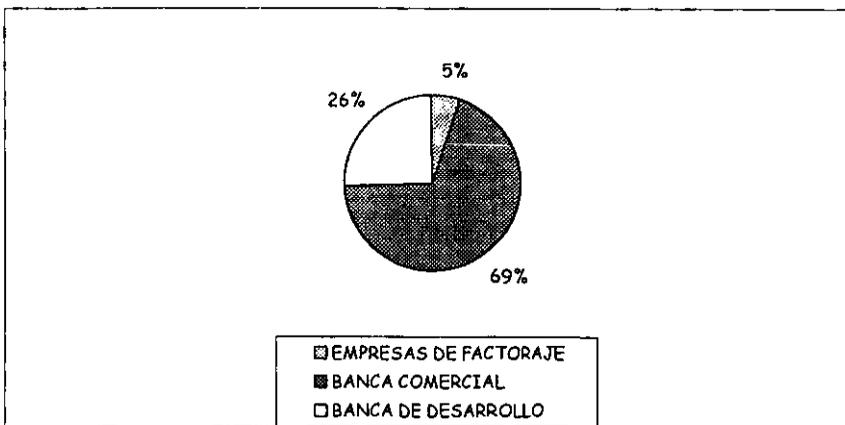
Estructura porcentual del financiamiento otorgado por las Empresas de Factoraje, Banca Comercial Consolidada y Banca de Desarrollo.

AÑOS	EMPRESAS DE FACTORAJE	BANCA COMERCIAL	BANCA DE DESARROLLO	TOTAL
1990	9.4	64.0	26.6	100.0
1991	8.1	70.2	21.8	100.0
1992	9.4	68.9	21.7	100.0
1993	9.5	67.7	22.8	100.0
1994	4.7	67.5	27.9	100.0
1995	3.6	66.6	29.7	100.0
1996	1.7	70.7	27.6	100.0
1997	1.5	72.5	26.0	100.0
1998	2.1	71.4	26.5	100.0
1999	2.1	73.6	24.3	100.0
2000	3.2	68.2	28.6	100.0
TOTAL	5.1	69.1	25.8	100.0

Fuente: Elaborado con base en los datos del cuadro 5

Para tener una mayor claridad respecto a la participación de las empresas de factoraje, banca comercial y banca de desarrollo respecto del financiamiento total, se presenta la gráfica 2; la cual nos permite observar los porcentajes de participación.

Gráfica 2  
Participación porcentual del financiamiento total



Fuente: Elaborada con base en los datos del cuadro 7.

#### 4.7. El factoraje financiero en relación con el Producto Interno Bruto, (PIB).

Una vez analizado el financiamiento otorgado por las empresas de factoraje respecto al financiamiento otorgado por la banca comercial y la de desarrollo, procederemos a analizar su magnitud en relación con el PIB.

Para poder revisar la relación Factoraje-PIB se presenta en el cuadro 8, la información relativa.

Como se puede observar, la relación Factoraje-PIB es poco significativa ya que para el periodo de estudio el financiamiento otorgado por las empresas de factoraje representa sólo el 2.4% respecto del PIB.

Cuadro 8  
Factoraje-Producto Interno Bruto  
(millones de pesos a precios de 1993)

ANOS	FINAN. OTORGADO POR LAS EMPRESAS DE FACTORAJE*	PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	PORCENTAJE DE FINAN. RESPECTO DEL PIB
1990	47,772.9	1,141,999.3	4.2
1991	45,764.5	1,190,131.8	3.8
1992	59,566.9	1,232,275.6	4.8
1993	66,240.0	1,256,196.0	5.3
1994	39,389.6	1,312,200.4	3.0
1995	28,300.7	1,230,608.0	2.3
1996	10,738.5	1,293,859.1	0.8
1997	8,609.9	1,381,525.2	0.6
1998	12,191.8	1,449,310.1	0.8
1999	11,496.2	1,504,971.0	0.8
2000	13,128.3	1,609,138.2	0.8
<b>TOTAL</b>	<b>343,199.3</b>	<b>14,602,214.6</b>	<b>2.4</b>

Fuente: Asociación Mexicana de empresas de Factoraje Financiero, e INEGI.

\*La información relativa al financiamiento otorgado por las empresas de factoraje, se transformo a precios de 1993 utilizando el Deflactor del Producto Interno Bruto.

Llama la atención que para el año de 1993, esta relación representó el 5.3%, cabe mencionar que fue el porcentaje más alto de todo el periodo a

## **CAPÍTULO V.**

### **Conclusiones**

## Capítulo V. Conclusiones.

1. En el primer capítulo de este trabajo se llevó a cabo una revisión de los principales antecedentes históricos de la operación de crédito denominada factoraje. Creemos necesario destacar que, la figura del factor evolucionó de tal forma que pasó de un intermediario comercial (al cual se le cedían derechos para negociar o comercializar mercancías en nombre de) a un especialista en asuntos financieros. Convirtiéndose en un intermediario financiero en todo el sentido de la palabra, hasta llegar a lo que actualmente conocemos como empresas de factoraje financiero. En el caso particular de México a esta actividad se le reconoce jurídicamente en el año de 1990.
2. En términos jurídicos, el factoraje financiero es aquella actividad en la que mediante contrato que celebre la empresa de factoraje con sus clientes, personas morales o personas físicas que realicen actividades empresariales, la primera adquiere de los segundos derechos de crédito. Por lo tanto ceder derechos de crédito y el endoso de documentos por cobrar dan origen a las diferentes modalidades de factoraje. Por ejemplo, factoraje con recurso, factoraje sin recurso, factoraje a proveedores, factoraje con anticipo o pedidos, factoraje internacional y refactoraje.
3. Como consecuencia de la evolución de las empresas de factoraje ha permitido a éstas: a. realizar estudios de crédito de sus clientes (o cedentes); b. fijar los porcentajes de anticipos y el monto de las líneas de crédito que puede ofrecer; c. controlar las operaciones de sus clientes durante la vigencia del contrato de factoraje; d. respecto a las actividades de sus clientes: conocer la calidad de sus deudores, las posibilidades en función de sus competidores, sus sistemas administrativos y operativos, así como conocer el grado de cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas.
4. Con base en lo anterior las empresas de factoraje le permiten a sus clientes gozar de las siguientes ventajas: a. obtención inmediata de efectivo a cambio de las cuentas por cobrar; b. tener certeza en la recuperación de los créditos, al transferir el riesgo al factor, lo anterior en función de la modalidad de que se trate; c. aumentar el grado de convertibilidad de sus cuentas por cobrar en dinero líquido; d. reducir los costos de operación al prescindir de una buena parte del personal del departamento de crédito y cobranza; e. disminución de los

- gastos de investigación crediticia; y f. transformación de las ventas a crédito en ventas prácticamente de contado.
5. Como se mencionó anteriormente la actividad de factoraje en México es reconocida jurídicamente en el año de 1990, y se consideran a las empresas que prestan éste servicio como intermediarios financieros. Debido a la naturaleza del servicio que prestan las empresas de factoraje, éstas son consideradas en el sector de organizaciones y actividades auxiliares del crédito dentro del Sistema Financiero Mexicano. Es evidente que éstas organizaciones son reguladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y vigiladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
  6. En lo tocante al comportamiento del financiamiento otorgado por las empresas de factoraje, éste fue ascendente de 1990 a 1993 demostrando con ello un gran dinamismo, para esos años se constituyó como una de las principales alternativas de financiamiento, a partir de 1994 comienza a descender hasta 1997, teniendo como una de las principales causas la desaceleración económica registrada en el año de 1995, como consecuencia de la mencionada desaceleración se redujo la liquidez en la economía afectando las ventas y cobranza de las empresas de factoraje, lo anterior se tradujo en un menor volumen de negocios y en un aumento de la cartera vencida como consecuencia también de los aumentos de las tasas de interés. Lo anterior se reflejó en el descenso de los volúmenes de la cartera de las empresas de factoraje incluso en sus sectores con mayor participación como son el sector industrial, servicios y comercio. Otro indicador importante que se debe considerar para la explicación del descenso del financiamiento es el porcentaje que representa la cartera vencida respecto del total de los recursos, ya que lo anterior incide directamente en el financiamiento, por ejemplo la cartera vencida para el año 1990 representó el 2.4% respecto del total de recursos, para 1996 año posterior a la contracción de 1995 dicho porcentaje fue de 35.4 y para el año 2000 representó el 18.6%.
  7. Por lo que toca a los resultados, a partir de 1994 éstos han sido negativos y en constante aumento hasta 1997, lo anterior obedece a la disminución de los ingresos y al aumento de los egresos, cabe recordar que el resultado del ejercicio se obtiene de la diferencia entre los ingresos y egresos.
  8. Con relación a los pasivos de las empresas de factoraje éstos presentan un aumento constante a partir de 1990 y hasta 1994 y es a partir de 1995 cuando comienzan a descender, sin embargo el renglón de reservas ha venido disminuyendo hasta prácticamente desaparecer.

9. En resumen el estado económico-financiero de las empresas de factoraje refleja la necesidad de incrementar su capital y éste incremento debe ser lo suficientemente fuerte para tener un mayor apalancamiento y ganar con ello un crecimiento de sus operaciones que permita hacer frente a externalidades como por ejemplo variaciones negativas en el comportamiento de las principales variables económicas, por un lado, por otro dicho crecimiento de sus operaciones tendrá que ser suficientemente efectivo y sano como para mantener niveles razonables de cartera vencido para que ésta no impacte negativamente en el financiamiento.
10. En cuanto a su participación respecto del total de financiamiento, esto es, considerando el otorgado por la banca comercial y la de desarrollo, el financiamiento otorgado por las empresas de factoraje representó en términos relativos el 5.1%, a diferencia de la banca comercial y de la de desarrollo ya que éstas últimas participaron con el 69.1 y 25.8% respectivamente.
11. Por último, en relación con el Producto Interno Bruto, el financiamiento otorgado por las empresas de factoraje, representó el 2.4% para el periodo de estudio, llama la atención que para el año de 1993 ésta relación fue de 5.3% sin embargo para el año 2000 el porcentaje de participación fue de sólo el 0.8. El impacto del factoraje en la economía para los últimos años (1996-2000) es francamente mínimo y poco representativo con una participación menor a la unidad, a diferencia de los primeros años de nuestro periodo de estudio (1990-1994) ya que en promedio dicha participación fue de 4.2%.
12. Con base en lo anterior no es recomendable generalizar después de la obtención de un resultado particular. Queremos decir con ello que el factoraje resulta ser de consecuencias benéficas en unos casos y adversas en otros. No por ello se puede concluir que es la mejor opción de financiamiento, ni tampoco que es la menos favorable. Creemos que como operación auxiliar de crédito bien manejada puede ser una buena opción de financiamiento, pero mal manejada podría convertirse en una amenaza.

## BIBLIOGRAFÍA

## BIBLIOGRAFÍA

1. Adame Garduño, Roberto Fernando. "El Factoraje como Alternativa Financiera". Tesis para obtener el título de Licenciado en Administración, ENEP Aragón, UNAM, México, 1998.
2. Asociación Mexicana de Empresas de Factoraje, A. C. "El Factoraje Actual en México". 1989.
3. Asociación Mexicana de Empresas de Factoraje Financiero A. C. "Contratos de Factoraje Financiero y sus Modalidades". Instituto AMEFAC de Capacitación y Desarrollo, 1995.
4. Banca Serfín. "Anuario Sectorial". México, 1999.
5. Banco de México. "Indicadores Económicos". Varios años.
6. Banco de México. "Informes Anuales". 1990-2000.
7. Borjas Martínez, Francisco. "El Nuevo Sistema Financiero Mexicano". Fondo de Cultura Económica, México, 1991.
8. Brother, D. J. y Solís, L. M. "Evolución Financiera de México". CEMLA, México, 1967.
9. Cabrera Martínez, J. J. "El Factoraje: Pieza Clave de Crecimiento Económico", en Capital: Mercados Financieros, 1991.
10. Cabrera, G. "Ipsa Factoraje: la Legislación Abre las Puertas", en Capital: Mercados Financieros, 1990.
11. Cabrera, G. "Panorama y Expectativas del Factoraje", en Capital: Mercados Financieros, 1991.
12. Carpio Fernández, Obet. "El Factoraje en México". Tesis para obtener el título de Licenciado en Contaduría, Facultad de Contaduría y Administración, UNAM, México, 1991.

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

13. Centro de Estudios Sobre el Desarrollo Económico de México. "Agenda Económica", No. 18. Facultad de Economía, UNAM, 2001.
14. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. "Indicadores Financieros Relevantes". 1999 y 2000.
15. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. "Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito". México, 1985.
16. Chomsky, Noam y Dieterich, Heinz. "La Sociedad Global". Joaquín Mortiz, S. A. De C. V., México, 1995.
17. Dow, C. J. R. "La Inestabilidad Financiera. Proceso Financiero e Incertidumbre y Consecuencia para el Poder del Banco Central", en El Papel de la Banca Central en la Actualidad, CEMLA, 1991.
18. El Mercado de Valores. "Normatividad para Regular la Operación de los Intermediarios Financieros No Bancarios". NAFINSA, S. N. C. 1994.
19. Garrido, Celso y Peñaloza, Tomás. "Ahorro y Sistema Financiero Mexicano. Diagnóstico de la Problemática Actual". Grijalbo-UAM-Azcapotzalco, México, 1996.
20. González Mendoza, Catalina. "El Factoraje Financiero una Alternativa de Financiamiento". Tesis para obtener el título de Licenciado en Contaduría, Facultad de Contaduría y Administración, UNAM, México, 1993.
21. Grinberg, G. "El Boom del Factoraje", en Capital: Mercado Financieros, 1989.
22. Huici García, Jimena. "El Factoraje Financiero como medio de Financiamiento para las Empresas Mexicanas". Tesis para obtener el título de Licenciado en Administración, Facultad de Contaduría y Administración, UNAM, México, 1997.
23. Koster Acevedo, José Luis de. "Factoraje Financiero una Introducción al Conocimiento". Tesis para obtener el título de Licenciado en Contaduría, Facultad de Contaduría y Administración, UNAM, México, 1993.

24. López Arévalo, Rene Tonatiuh. "El Factoraje Financiero, Modalidades, Estructuración de Créditos y Flujo Operativo". Tesis para obtener el título de Actuario, Facultad de Ciencias, UNAM, México, 1998.
25. Mantey de Anguiano, Guadalupe y Levy Orlik, Noemi, Compiladoras. "De la Desregulación Financiera a la Crisis Cambiaria: Experiencias en América Latina y el Sudeste Asiático". UNAM-ENEP-Acatlán-DGAPA, México, 2000.
26. Miralrío Gómez, Ana Patricia. "Hacia la Liberalización de la Banca Comercial en México: 1988-1996". Tesis para obtener el título de Licenciado en Economía, Facultad de Economía, UNAM, México, 1999.
27. Mishkin, Frederic S. "Understanding Finance Creses: A Developing Country Perspective". Working Paper 5600, National Bureau of Economic Research. World Bank. Annual Conference of Development Economics. April, 25-26, 1996.
28. Mondragón Esquivel, María Angélica. "El Factoraje en México". Tesis para obtener el título de Licenciado en Derecho, Facultad de Derecho, UNAM, México, 1991.
29. NAFIN. "La Economía Mexicana en Cifras". Nacional Financiera. S. N. C., México, 1992.
30. Pacheco, J. A. "La Máquina del Factoraje", en Capital: Mercados Financieros, 1990.
31. Poder Ejecutivo Federal. "Sexto Informe de Gobierno". Presidencia de la República, México, 2000.
32. Ramírez Solano, Ernesto. "Moneda, Banca y Mercados Financieros". Pearson Educación, México, 2001.
33. Ramos Sánchez, J. Daniel. "La Ilusión del Crecimiento de la Economía Mexicana". F. E.-UNAM-IPN, 2000.

34. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Plan de Desarrollo 1995-2000". Poder Ejecutivo Federal, México, 1995.

### DIRECCIONES ELECTRÓNICAS

1. <http://www.banxico.org.mx>
2. <http://www.condusef.gob.mx>
3. <http://www.cnbv.gob.mx>
4. <http://www.factoraje.com.mx>
5. <http://www.inegi.gob.mx>